



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de mayo del 2005
No. 85

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION AUXILIAR MIXTA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1524, 1561, 1562, 1545, 1546, 628-B1, 703-A1, 1335, 1333, 1344, 587-B1, 588-B1, 644-A1, 1334, 583-B1, 586-B1, 585-B1, 700-A1, 1501, 684-B1, 1541, 662-B1, 706-A1, 37-C1, 630-B1, 709-A1, 1467, 1478, 1479, 1466, 1471, 631-B1, 632-B1, 633-B1, 1547, 759-A1, 1573, 1578, 754-A1 y 740-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1492, 1650, 1634, 1638, 1504, 728-A1, 1507, 1488, 718-A1 y 1477.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION AUXILIAR MIXTA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto normar las funciones de la Comisión Auxiliar Mixta, como órgano de apoyo del Consejo Directivo y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 fracción II, de la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. Ley: A la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- II. Instituto: Al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;
- III. Institución Pública: a los poderes públicos del Estado, los ayuntamientos de los municipios y los tribunales administrativos, así como los organismos auxiliares y fideicomisos públicos de carácter estatal y municipal;
- IV. Comisión: a la Comisión Auxiliar Mixta;
- V. Servidor público: a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión ya sea por elección popular o por nombramiento, o bien, preste sus servicios mediante contrato por tiempo u obra determinados, así como las que se encuentren en lista de raya, en cualquiera de las instituciones públicas a que se refiere la fracción II de este artículo. Quedan exceptuadas aquellas que estén sujetas a contrato civil o mercantil, o a pago de honorarios;
- VI. Pensionado: al servidor público retirado definitiva o temporalmente del servicio, a quien en forma específica esta ley le reconozca esa condición;
- VII. No derechohabiente: toda persona que no se encuentre contemplada en el artículo 3 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Artículo 3.- La Comisión Auxiliar Mixta, funcionará en forma colegiada y quedará integrada según lo establecido en el artículo 51 de la Ley y para auxiliar en las actividades de la Comisión, el Director General designará un Secretario Técnico, que tendrá las facultades y obligaciones señaladas en este Reglamento.

CAPITULO II DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES

Artículo 4.- Los integrantes de la Comisión tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Del Presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Comisión;
- b) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones;
- c) Supervisar el cumplimiento de la orden del día de las sesiones;
- d) Dirigir los debates, recibir las mociones planteadas por los miembros de la Comisión y decidir la procedencia de las mismas;
- e) Resolver las diferencias de opinión que se presenten entre los miembros de la Comisión y emitir voto de calidad, en caso de empate en las votaciones;
- f) Efectuar las declaratorias de resultados de las votaciones;
- g) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados;
- h) Aprobar y firmar las actas de las sesiones;
- i) Suscribir y presentar al Consejo Directivo el informe mensual de actividades de la Comisión;

II.- De los demás miembros integrantes de la Comisión:

- a) Proponer la inclusión en el orden del día de las sesiones, los asuntos que consideren necesarios;
- b) Aprobar la orden del día;
- c) Asistir a las sesiones a las que se les convoque;
- d) Participar en los debates;
- e) Proponer las modificaciones al acta anterior y al orden del día, que estimen necesarias;
- f) Emitir su voto en relación a los acuerdos;
- g) Aprobar y firmar las actas de las sesiones;
- h) Verificar a través de visitas colegiadas que la prestación de los servicios de salud se realice con oportunidad y eficiencia en apego al capítulo III de este Reglamento;
- i) Emitir en base a consenso las recomendaciones que se deriven de denuncias por mal servicio médico;
- j) Revisar el Reglamento de la Comisión por lo menos una vez al año;
- k) Revisar el cumplimiento del Plan de Abasto de medicamentos anual propuesto por la Coordinación de Servicios de Salud;
- l) Revisar el cumplimiento del programa anual de extensión de cobertura de los servicios de salud del Instituto;
- m) Remitir la opinión a las áreas y/o instancias correspondientes cuando exista presunta responsabilidad del servidor público adscrito a los servicios de salud;
- n) Se revisarán y aprobarán anualmente las bases generales para la subrogación que elabore la Coordinación de Servicios de Salud, en la primera semana del mes de diciembre;
- ñ) Las demás atribuciones y funciones comprendidas en el artículo 54 de Ley.

III.- Del Secretario:

- a) Preparar y someter a consideración del Presidente el Orden del día de las sesiones;
- b) Suplir las reuniones ordinarias en ausencia del Presidente;
- c) Elaborar la convocatoria de las sesiones;
- d) Presentar la síntesis para el análisis de los casos de reembolso;
- e) Estructurar la carpeta de la sesión correspondiente;
- f) Verificar la asistencia de los integrantes y declarar quórum en la sesión;
- g) Leer la orden del día y el acta de la sesión anterior;
- h) Inscribir y leer las propuestas de los miembros de la Comisión;
- i) Computar y Registrar las votaciones;
- j) Levantar acta en cada sesión, en la que consten los asuntos tratados y los acuerdos tomados;
- k) Entregar al Presidente copia del acta de cada sesión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la misma, para los efectos procedentes;
- l) Tramitar, previo acuerdo del Presidente, todos los asuntos que competan al funcionamiento de la Comisión y cumplimiento de los acuerdos tomados por la misma;
- m) Coordinar y ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos; y
- n) Elaborar y someter a consideración del Presidente el informe de actividades de la Comisión.

Artículo 5.- Las sesiones ordinarias a las que convoca el Presidente en términos del artículo 53 de la Ley, se desarrollarán conforme a este Reglamento y de acuerdo al calendario anual previamente establecido; las extraordinarias serán convocadas cuando se requiera dando aviso a los miembros con 48 horas de anticipación.

Artículo 6.- Para llevar a cabo la sesión, será necesaria la presencia del Secretario Técnico y de la mayoría de los miembros integrantes de la Comisión o sus suplentes.

Artículo 7.- Los suplentes de los miembros designados en términos del último párrafo del artículo 51 de la Ley podrán ser ratificados o promovidos por escrito, por quienes fueron nombrados y participarán en las sesiones de la Comisión con las atribuciones y funciones del titular.

Artículo 8.- Las actas se elaborarán al final de cada sesión, registrando los asuntos tratados, acuerdos y compromisos generados en la misma, se imprimirá un original para firma y se distribuirán a los asistentes copias del original debidamente firmado.

Artículo 9.- El Presidente someterá a consideración del Consejo Directivo, los asuntos de la Comisión que conforme a la Ley, deban ser resueltos por el Órgano de Gobierno.

Artículo 10.- La Comisión solicitará al Instituto la asesoría especializada de profesionistas para ampliar y contar con mayores elementos para la resolución de los asuntos a su cargo.

Artículo 11.- Con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos, en el tratamiento de los asuntos de la competencia de la Comisión, así como de los acuerdos tomados, se dará a la Unidad Jurídica y Consultiva y a la Unidad de Contraloría Interna del Instituto la intervención correspondiente, quienes designarán respectivamente, un representante que asistirá con voz pero sin voto, a las sesiones de la Comisión.

**CAPITULO III
DE LAS VISITAS COLEGIADAS**

Artículo 12.- Para las visitas colegiadas participará el Secretario Técnico, los miembros de la Comisión y el Coordinador correspondiente a la región que se visita.

Artículo 13.- El Secretario Técnico de la Comisión, presentará una agenda de visitas y la comunicará a los participantes del grupo colegiado y los Coordinadores Regionales correspondientes.

Artículo 14.- La agenda de trabajo contendrá como mínimo lo siguiente:

- a) Unidades médicas existentes en la región;
- b) Cobertura por unidad médica;
- c) Problemática de la región documentando hechos y datos;
- d) Alternativas de solución;
- e) Asuntos relevantes;
- f) Reunión de cierre;
- g) Acuerdos y compromisos.

Artículo 15.- El Secretario Técnico de la Comisión, realizará el reporte correspondiente a la visita, el cual se acordará en la sesión ordinaria siguiente a la misma, ante la presencia del Presidente.

**CAPITULO IV
DE LAS BASES GENERALES
DEL REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS**

Artículo 16.- El Instituto no reintegrará gastos, cuando el derechohabiente se someta a tratamientos médicos proporcionados por personas ajenas al mismo, con excepción de los casos, previo análisis y dictamen de la Comisión, en que se demuestre responsabilidad en que incurran los servidores públicos adscritos a los servicios de salud. Asimismo, el Instituto no se responsabilizará de complicaciones derivadas de tratamientos médicos o quirúrgicos, efectuados en forma particular, por decisión propia del enfermo, de sus familiares o de su representante legal.

Artículo 17.- Solo se dará trámite a las solicitudes de reembolso de gastos médicos por atención externa, efectuados por los derechohabientes, a los que se refiere el artículo 47 de la Ley, si a satisfacción del Instituto, se comprueban las circunstancias de extrema urgencia o imposibilidad plenamente comprobada de acudir a recibir servicio médico directo del propio Instituto; para ese efecto, se requerirá la presentación de una constancia médica, expedida por el profesionista o la institución que proporcionó los servicios, en la que se certifique la situación clínico-patológica del paciente al momento en que haya solicitado esos servicios, y los estudios médicos y de laboratorio que corroboren su patología.

Artículo 18.- No procederá el reembolso de gastos médicos externos por urgencia, cuando el derechohabiente se haya negado a recibir los mismos servicios de los que requiera el pago y que el Instituto le haya ofrecido o, habiéndolos recibido no hubiera aceptado o cumplido las instrucciones de los médicos que lo atendían; asimismo, cuando al estar recibiendo atención médica de cualquier naturaleza, el interesado directo, sus familiares o dependientes económicos, bajo su responsabilidad, soliciten formalmente su alta médica.

Artículo 19.- El trámite para el reembolso de gastos médicos, iniciará con la presentación de la solicitud respectiva, la que deberá ser formulada por escrito, empleando los formatos que para tal efecto establezca el Instituto y será firmada por el derechohabiente o por el solicitante y sin este requisito se tendrá por no presentada.

Artículo 20.- En caso de insuficiencia de los formatos a que se refiere el artículo anterior, la solicitud se presentará por escrito y deberá contener los datos siguientes:

- I. Nombre y domicilio del derechohabiente, clave de ISSEMyM y en caso de ser persona distinta nombre y domicilio del solicitante.
- II. Unidad Médica de adscripción del paciente y tipo de derechohabiente.
- III. Dependencia o entidad donde presta sus servicios el derechohabiente.
- IV. Registro Federal de Contribuyentes y en caso de ser sindicalizado el nombre del Sindicato al cual pertenece.
- V. Nombre, domicilio, número de cédula profesional del médico e institución donde se prestaron los servicios médicos extrainstitucionales.
- VI. Importe total de la cantidad solicitada por concepto de reembolso de gastos médicos.
- VII. Relación sucinta de los hechos y circunstancias motivo de la solicitud indicando por que no se atendió en el servicio médico del Instituto.

Artículo 21.- A la solicitud de reembolso se acompañaran los siguientes documentos:

- I. Credencial del derechohabiente expedida por el área de afiliación y vigencia de derechos del Instituto.
- II. Original del talón de cheque del servidor público o pensionado, expedido por la dependencia o entidad respectiva, correspondiente a la fecha en que ocurrieron los hechos motivo de la solicitud.
- III. Resumen médico suscrito por el médico particular que haya atendido al paciente y en su caso los estudios médicos y clínicos.
- IV. Documentos originales que comprueben la cantidad cuyo reembolso se solicita, mismos que deben reunir los requisitos fiscales.
- V. Documento que contenga la autorización del derechohabiente para que en su nombre y representación, un familiar o persona distinta presente la solicitud de reembolso.
- VI. Cualquier otro documento que sustente los hechos y circunstancias que motiven la solicitud.

Artículo 22.- Cuando a la solicitud de reembolso, no se acompañen los documentos a que se refiere el artículo anterior, la Comisión requerirá al solicitante para que aclare, complete y exhiba los documentos omitidos en su solicitud, a fin de que en un término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, lo complete, aclare o exhiba los mismos, apercibiéndolo para que en el caso de no hacerlo se desechará de plano la solicitud presentada.

Artículo 23.- Las solicitudes de reembolso deberán presentarse ante la Comisión, en un término de sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que ocurran los hechos motivo de la erogación.

CAPITULO V

DE LAS CONDONACIONES Y REDUCCIONES DE PAGO POR SERVICIO MEDICO A PACIENTES NO DERECHOAHIENTES

Artículo 24.- La Comisión podrá determinar las condonaciones y reducciones de pago con motivo de la atención médica que el Instituto preste a no derechohabientes, previa solicitud por escrito del servidor público o pensionado responsable de la atención médica brindada al paciente no derechohabiente.

Artículo 25.- Es facultativo y no obligatorio el determinar condonaciones y reducciones de gastos médicos otorgados a pacientes no derechohabientes, por lo que las decisiones de la Comisión son inapelables y no recurribles.

Artículo 26.- La persona no derechohabiente que ingrese a cualquiera de las Unidades Médicas del Instituto, contará con cuarenta y cinco días hábiles para comprobar, con arreglo a las disposiciones legales, sus derechos y obtener la afiliación.

Al ingresar el paciente no derechohabiente a la Unidad Médica, el servidor público o pensionado que quede como responsable firmará un pagaré y dejará un depósito por la cantidad que fije la Coordinación de Servicios de Salud, previa aprobación del consejo directivo.

El responsable del paciente no derechohabiente deberá presentar su credencial de afiliación que lo acredite como servidor público o pensionado y en caso de que el paciente no derechohabiente se afiliara dentro de los cuarenta y cinco días hábiles que marca el párrafo anterior, se realizará el cobro únicamente sobre la cantidad depositada en la Unidad Médica.

Artículo 27.- La Comisión, tendrá facultades para llevar a cabo condonaciones a los adeudos contraídos por los derechohabientes por la atención médica a pacientes no derechohabientes, siempre y cuando se acredite mediante estudio socioeconómico realizado por el Instituto, la insolvencia económica del solicitante.

Artículo 28.- Las reducciones que se otorguen serán analizadas por los integrantes de la Comisión, sometiéndolas en sesión a fin de que sus integrantes por unanimidad y/o mayoría de votos determinen lo procedente, tomando en consideración los factores económicos y sociales.

Artículo 29.- La Comisión, tendrá facultades para autorizar reducciones de los adeudos contraídos por los servidores públicos en activo y pensionados, generados por la atención médica a pacientes no derechohabientes, sea familiar directo por consanguinidad hasta el primer grado y por afinidad. Las reducciones del adeudo podrán aplicarse bajo los siguientes lineamientos:

- I.- A los servidores públicos en activo y pensionados que obtengan como percepción neta mensual de 1 hasta 50 salarios mínimos se podrá reducir el adeudo hasta en un 60%, comprometiéndose el deudor a cubrirlo en un lapso máximo de 35 meses, además de cumplir los requisitos y lineamientos Institucionales con relación a la recuperación de la cartera vencida.
- II.- A los servidores públicos en activo y pensionados que obtengan como percepción neta mensual de 51 hasta 100 salarios mínimos se podrá reducir el adeudo hasta en un 50%, comprometiéndose el deudor a cubrirlo en un lapso máximo de 35 meses, además de cumplir los requisitos y lineamientos Institucionales con relación a la recuperación de la cartera vencida.
- III.- A los servidores públicos en activo y pensionados que obtengan como percepción neta mensual de 101 hasta 150 salarios mínimos se podrá reducir el adeudo hasta en un 40%, comprometiéndose el deudor a cubrirlo en un lapso máximo de 35 meses, además de cumplir los requisitos y lineamientos Institucionales con relación a la recuperación de la cartera vencida.

Se entenderá para este artículo como percepción mensual, el total de sus ingresos, menos las reducciones ordinarias y el sueldo mensual se tomará en base a la zona geográfica que le corresponde a la capital del Estado de México.

CAPITULO VI DE LAS TARIFAS MEDICAS

Artículo 30.- Las tarifas máximas que por concepto de servicios médicos acuerde la Comisión rembolsar a los derechohabientes se registrarán de acuerdo al tabulador de precios vigente autorizados por la propia Comisión, de conformidad con el artículo 54 fracción VII de la Ley.

Artículo 31.- La prestación de los servicios médicos institucionales a personas no derechohabientes, se sujetarán a las tarifas autorizadas por la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 fracción IX de la Ley.

Artículo 32.- El Consejo Directivo del Instituto podrá revocar los acuerdos de la Comisión cuando considere que afecten las finalidades propias del Instituto o estime que se limitan o disminuyen los derechos y beneficios que conceda la Ley.

Artículo 33.- Las tarifas señaladas en los artículos anteriores, serán actualizadas por las Coordinaciones de Finanzas y Servicios de Salud, apoyados por la Comisión Auxiliar Mixta cuando menos una vez al año y se publicarán en la Gaceta de Gobierno.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor rango, que se opongan al presente ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.- Los actos celebrados durante la vigencia de las disposiciones reglamentarias que se derogan, seguirán surtiendo efectos hasta la conclusión del término o cumplimiento de las condiciones en que se hayan celebrado.

C.P. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE ISSEMYM
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 365/04-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES Y/O GABINO MARCOS endosatarios en procuración de ALEJANDRO SUAREZ GONZALEZ, en contra de EVANGELINA FLORES FLORES, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número cincuenta y cuatro, Barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez, con los siguientes datos registrales: partida 1573, volumen 357, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de agosto de 1994, con una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Toluca, México, a quince de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.
1524.-27 abril, 3 y 10 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 021/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, la Jueza de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día veinticuatro de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Nueve gallos de combate Asil de corta con Albani y Hatch al cincuenta por ciento, raza impura, sanos, diferentes pesos.

Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1561.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 035/2004, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de BALTAZAR MEJIA AVILA, la Jueza

de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las once horas del día veintidós de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: 1.- Treinta y un gallos de combate Asil con Albani, Asil con Hatch, Asil con McClain, Búlico Argentino, sanos, de pesos que oscilan entre un kilo novecientos gramos a dos kilos quinientos gramos, sanos. (razas impuras); 2.- Quince gallinas Brown Red, raza impura; 3.- Dos gallinas Hatch, raza impura; 4.- Una gallina raza Argentina de corta, raza impura.

Anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$11,000.00 (ONCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

1562.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

ANDRES CASTILLA POLANCO, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio de Procedimientos Judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio radicado en expediente número 333/2005, respecto de la fracción de terreno del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en Calle Zaragoza número 3, Municipio de Amecameca, Estado de México; con una superficie de 234.17 doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con diecisiete centímetros; mide y linda; norte: 15.75 m con Calle Zaragoza; sur: 16.55 m con Andrés Castilla Polanco; oriente: 12.80 m colinda con Calle Campo Florido; poniente: 13.50 m con Moisés. Publíquese por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1545.- 28 abril, 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 334/2005.- ANDRES CASTILLA POLANCO por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación de la fracción de terreno del inmueble denominado "Texcotitla", ubicado en calle Campo Florido, sin número, Amecameca, Estado de México, con superficie de dos mil ochenta y cinco metros cuadrados, mide y linda: norte: 98.40 m antes con Samuel Pérez Pérez, actualmente con Andrés Castilla Polanco; sur: 99.70 m con Petra Pérez M., actualmente con Fernando Zarco; oriente: 21.05 m con camino a Campo Florido, actualmente calle Campo Florido y poniente: 21.05 m con Andrés Castilla Polanco.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica

1546.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 477/2003, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAMUEL MARTINEZ ALMARAZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA IRMA ESPINOZA REYES, EN CONTRA DEL LICENCIADO JUAN ZARAS BARRADAS, OBRA LA PRIMER ALMONEDA QUE A LA LETRA DICE:

PRIMERA ALMONEDA.- Otumba, México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año 2005 dos mil cinco, encontrándose presente ante el Juez del Conocimiento LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ, día y hora señalados en auto que antecede en el expediente 477/03, para el desahogo de la primera almoneda, la actora IRMA ESPINOSA REYES, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 086883392, expedida por el Instituto Federal Electoral, asistido de su Abogada Patrono LICENCIADA ANA LILIA MONTES FLORES, quien se identifica con su Cédula Profesional número 4014537, expedida por la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones, documentos de los cuales se da fe tener a la vista y se les devuelve en este momento, quienes dejan fotocopia simple del mismo para que se agreguen a los autos, estando integrados los autos el Juez declara abierta la audiencia, procediendo la Secretaría a vocar para el efecto de que si alguna persona de las que se encuentran en este Juzgado comparece como postor a la presente, diligencia de igual manera se revisó en el libro de promociones si existe postura legal presentada por escrito y a través de la oficialía de partes de este Juzgado, resultando que no compareció el demandado en la presente diligencia, ni postor alguno; por lo tanto se le concedió el uso de la palabra a la parte actora, quien por voz de su Abogado Patrono dijo: Que como se desprende de autos respecto a que no existe postor alguno, asimismo no es deseo de esta parte actora adjudicarse el bien embargado en autos, consecuentemente solicito atentamente de este Honorable Juzgado, se sirva otorgar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación de Comercio, para los efectos legales ha que haya lugar. En seguida el Juez Acuerda.- Visto lo manifestado por la parte actora en este Juicio a través de su Abogada Patrono, así como la certificación que realiza la Secretaría sobre la incomparecencia tanto del demandado, como de postores a la diligencia, no obstante haberse realizado la publicación que establece la Ley para convocar postores, de conformidad con lo que establecen los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo que establece el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate y pública subasta se señalan las 9.30 nueve horas con treinta minutos del día 11 once de mayo del año que corre, debiéndose realizar las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y otro periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores que deberán presentar su postura en los términos que establece la Ley sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,637,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el Perito Tercero en discordia, el cual será reducido en un 5% cinco por ciento, como lo establece el último precepto legal invocado, dejándose a disposición de la interesada los edictos correspondientes para que realice los trámites respectivos por tres veces dentro de nueve días.

Concluyendo la presente diligencia y firman al calce los que intervienen para constancia.-Doy fe.-Juez.-Secretario al calce

dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Se expide en Otumba, México, a (06) seis días del mes de abril del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

628-B1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 583/2003-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOSPITAL SAN JOSE SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ROBERTO RAMOS CORONADO Y REBECA RAMOS RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucalpan de Juárez, México, a veintitrés de marzo del dos mil cinco.

Por presentado al LICENCIADO ALEJANDRO GONZALEZ DE LOS SANTOS, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el promovente, manifestando su conformidad con el dictamen emitido por el perito nombrado en rebeldía de la demandada, asimismo se tiene por precluido el derecho de la parte demandada para desahogar la vista que se le diera por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, en consecuencia por así permitirlo el estado que guarda el presente asunto, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día cuatro de mayo del dos mil cinco, a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes embargados en almoneda pública, siendo este el bien inmueble ubicado en calle número 15, casa 107, del condominio horizontal, denominado "Las Bugambillas", en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y toda vez que el inmueble del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Cuernavaca, Morelos, a fin de que ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

703-A1.-21, 27 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 239/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ELIZABETH ARANDA LOPEZ EN CONTRA DE MARIBEL ROMERO GONZALEZ, LA JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA DEMANDADA MARIBEL ROMERO GONZALEZ, EN TERMINOS DE LOS SIGUIENTES AUTOS.

AUTO.- Otzolotepec, México, a treinta de marzo de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado procesal que guardan los autos del expediente 239/2004, de donde se desprende que no ha sido posible la búsqueda y localización de la demandada, y al ignorarse donde se encuentre, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, a través de edictos, procédase a emplazar a juicio ordinario civil, a la demandada MARIBEL ROMERO GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de edictos comparezca a este por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la enderezada en su contra, oponiendo las excepciones que conforme a derecho procedan, ya que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos o contestada dicha demanda en sentido negativo, dejando a su disposición en la secretaria de este Juzgado un juego de copias de la demanda, para que las recoja. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la residencia donde se ubica este Tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos antes indicados las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado. En consecuencia, expídanse a favor de la promovente los edictos correspondientes, en los cuales llevará inserto tanto el auto que admite la demanda así como el presente proveído, con el objeto de que sean publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTA EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO; QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.-JUEZ.-SECRETARIO.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

AUTO.- OTZOLOTEPEC, MEXICO, A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

A sus autos el escrito presentado por ELIZABETH ARANDA LOPEZ, a través del cual viene a dar cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, exhibiendo dos recibos más de arrendamiento con firma autógrafa cada uno, y una constancia domiciliaria con sello original y firma autógrafa, en esa virtud se tiene por cumplida la prevención de mérito teniendo como domicilio correcto del inmueble que aduce en su escrito inicial como el de AVENIDA TOLUCA COLONIA GUADALUPE VICTORIA OTZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, MEXICO, y como cantidad exacta que reclama en el inciso b) de su demanda en base a los dos recibos más que anexa en el escrito que se

provee es de \$26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS, por lo tanto se tiene por presentada ELIZABETH ARANDA LOPEZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Especial de Desahucio, en contra de MARIBEL ROMERO GONZALEZ, por los motivos y causas que menciona, invocando los preceptos que estimo aplicables al caso. Ahora bien, analizando que es el escrito tanto inicial de demanda como el de cuenta, se advierte que en su conjunto reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en los artículos 2252, 2254, 2279 Fracción I, 2272, y 2283 del Código Civil Vigente en la Entidad en la época que fue celebrado el acto jurídico base de la acción, en esa virtud con apoyo en tales preceptos, se admite a trámite el Juicio Especial de Desahucio, que hace valer la ocurriente, en esa virtud con fundamento en lo dispuesto por los artículos, el artículo 2.309, 2.310, 2.311, 2.312, 2.314, 2.315 y 2.316 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en consecuencia requiérase a la demandada MARIBEL ROMERO GONZALEZ, en el Inmueble arrendado para que justifique estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas, y para el caso de no hacerlo prevengasele para que dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de que sea notificada, para que proceda a desocupar el inmueble motivo del presente juicio, con el entendido que de no hacerlo en la forma y término antes indicado, será lanzada a su costa. Asimismo Emplácese a Juicio a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del emplazamiento, ocurra a este Juzgado a exponer las excepciones que tuviere, en consecuencia pasen los autos a la vista de la Ejecutora a efecto de que lleve a cabo dicho requerimiento y emplazamiento en la forma y términos antes indicados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.93, 1.94 y 1.95 del Código Procesal Civil en comento, se solicita por conducto del promovente al Licenciado en Derecho que autoriza el escrito de demanda y el que se provee para que presente su cédula profesional que lo acredite como abogado, asimismo para que registre el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, con el entendido que de no hacerlo, no se le permitirá su intervención en las diligencias, ni tampoco podrá enterarse de las actuaciones o revisar el asunto que nos ocupa. Las Subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por lista que se fija en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado. Guárdese en el secreto del Juzgado los anexos que adjunta al escrito de cuenta.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; quien actúa en forma legal con Secretario que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Otzolotepec, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesárea Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

1335.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. MARIA PAOLA LUGO CORDERO.

El señor HECTOR ALCANTARA ROBLES, le demanda en el expediente número 415/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARIA PAOLA LUGO CORDERO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a

juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.
1333.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco, dictado en el expediente número 1660/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MIGUEL ANGEL SANTANA GUTIERREZ en contra de LUCIA MARES PLATON, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se emplace por medio de edictos a LUCIA MARES PLATON, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo que MIGUEL ANGEL SANTANA GUTIERREZ le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que uno al accionista con la demandada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El establecimiento de un régimen de convivencia familiar entre el accionista y su menor hijo. D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día dieciocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1344.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MIGUEL RIVACOBA MARIN Y ROBERTO MORA RICO.

ROBERTO GOMEZ MARAVILLA, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la señora LORENZA MARAVILLA TORO, en el expediente número 144/2005, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno 28, manzana 129, de la Colonia Campestre Guadalupeana, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual

tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con lote 27, al sur: 23.00 m con lote 29, al oriente: 10.00 m con calle 29 y al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de: 230.00 m². Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que queda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

587-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**C. JOSE GUADALUPE ANDRADE E IGNACIO MARTINEZ FIESCO.
TABLA DE AVISOS.**

FELIPE RAMIREZ CAMANIO, por su propio derecho, en el expediente número 882/2004, que se tramita en este juzgado, les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 289, ubicado en calle Oriente Dos número 50, de la Colonia Reforma, Sección Perla, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con lote 08; al sur: 27.00 m con lote 10; al oriente: 8.30 m con calle Oriente Dos; y al poniente: 8.30 m con lote 19, con una superficie total de 224.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado a disposición de los codemandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y otro de circulación diaria, dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

588-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DOLORES PATIÑO AGUILAR, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, en el expediente número 751/04, relativo al juicio ordinario civil, demandado de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y/O GREGORIO MADRID PEREZ, como prestación principal la usucapión, sobre el bien inmueble ubicado en lote 11, manzana 38, en el Fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, la usucapión, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y/O GREGORIO MADRID PEREZ, se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

644-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JORGE GOMEZ LUIS, JOEL CARMONA RICARDEZ Y MARIA GUADALUPE NORIEGA DIAZ BARRIGA.

IRMA ANDREA MAXIL MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 68/2005, que se tramita en este juzgado les demandan la usucapión, respecto del departamento número 7, de la calle Escalerillas número 28, lote 34, manzana 48, de la Colonia Metropolitana Primera Sección, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.4 m con calle Voladores número 27; al sur: 3.4 m con departamento número 5; al oriente: 9.8 m con lote 30; y al poniente: 2.5 m con departamento 8 y en 7.3 m con pasillo o área común, con una superficie total de 37.59 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Aveñino.-Rúbrica.

644-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JORGE GOMEZ LUIS, JOEL CARMONA RICARDEZ Y MARIA GUADALUPE NORIEGA DIAZ BARRIGA.

MARIA TERESA DE LA TORRE MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 70/2005, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 5 cinco, ubicado en calle Escalerillas número 28 veintiocho, lote 34 treinta y cuatro, manzana 48 cuarenta y ocho, Colonia Metropolitana Primera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 32.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3.3 m colindando con el departamento 7; al sur: en 3.8 m colindando con la calle Escalerillas; al oriente: en 8.9 m colindando con el lote 30 treinta; al poniente: en 3.4 m colindando con el departamento 6 y en 5.5 m con pasillo o área común. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

644-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el cuaderno de tercería excluyente de dominio, promovida por ANTONIO HERNANDEZ SOLAIS, en su carácter de apoderado legal de ORLANDO HERNANDEZ SOLAIS, en el expediente número 396/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EPIFANIO RAMOS GALICIA en contra de JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, respecto de un vehículo automotor de la marca Volkswagen, tipo caribe, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación número LPN7334, se emplaza al ejecutado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la vista que se le da con la intervención de la tercería excluyente de dominio instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la misma por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo continuándose con el trámite del Juicio de Tercería y haciéndole

las posteriores notificaciones personales en la misma conforme a las reglas de las no personales en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución a notificar por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el municipio de Chalco, México, y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1334.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1054/2004.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio el expediente 1054/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por VIANCA BERENICE GARCIA GARCIA en contra de IVAN FELIPE ARRIETA GALINDO, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, una copia de la resolución íntegra, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas del siete en siete días en el Periódico Oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a veintitrés de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

583-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1136/2004.

C. SARA RIVAS CONTRERAS.

Por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSÉ NATIVIDAD RIVAS PEREZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

586-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MONICA HERNANDEZ DE MONDRAGON.

MARIO MONDRAGON HERNANDEZ, en el expediente número 724/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto del lote de terreno, número 24 (veinticuatro), de la manzana 63 (sesenta y tres), de la Colonia México, Primera Sección de Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 1; al sur: 25.00 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, con una superficie total de: 250.00 m2. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que queda representaría, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

585-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 851/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT antes BANCO INVERLAT S.A. y anteriormente MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de OSCAR GALVEZ BONILLA y PATRICIA EUGENIA GONZALEZ HUERTA, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en casa de interés social "B" del conjunto en condominio, marcado con el número 37 de la calle Tulipanes, construido sobre el lote 26, manzana 36 del fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, Estado de México. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del año dos mil cinco. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$270,325.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió en perito designado en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., 22 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

700-A1.-21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 36/2003.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio oral seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUTO DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE SERGIO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y GLORIA ALEJANDRA SAN MARTIN MONTOYA DE HERNANDEZ, expediente 36/2003, el C. Juez señaló las once horas del día dieciséis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento N° O-404, del edificio en condominio N° 4 en la calle del Lazo número oficial 7, lote 4, manzana XI, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en Atzacán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en avalúo y sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$240,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo exhibido, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles, en el periódico Diario de México. Sufragio Efectivo. No Reección. México, D.F., marzo 30 del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

700-A1.-21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 606/2001.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., integrante del grupo financiero BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R. L. DE C.V., en contra de BERNARDO EDUARDO HERNANDEZ MENDOZA, por acuerdo de seis de abril del año en curso, expediente 606/2001, Secretaria "B", el Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado Gilberto Ruiz Hernández, ordeno sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble ubicado en calle Hidalgo, casa uno, lote trece, manzana 17, en el fraccionamiento denominado Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55056, con superficie y colindancias descritas en autos. Sirviendo de base por la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se señalan las once horas del día dieciséis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga lugar dicho remate. Se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad federativa, por dos veces: debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F. a 12 de abril del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

700-A1.-21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por NOREENA VILLARIAS RICARDO en contra de RIVEROLL OBREGON HUMBERTO, expediente número 694/2002, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ señaló las diez horas del día dieciséis de mayo del año dos mil cinco, para la audiencia de remate en segunda almoneda del terreno y casa señalado con el número cinco del conjunto horizontal sujeto a régimen en propiedad en condominio marcado con el número oficial seiscientos tres, de la calle Prolongación Avenida México, construido sobre la fracción de terreno ubicado en el Cacalote, Lote número dos en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1 038,400.00 (UN MILLON TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). México, D.F. a 4 de abril del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

1501.-25, 28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 177/2005.

C. REBECA GONZALEZ ROMERO.

Se le hace saber que el señor JOEL DE JESUS SEGUNDO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada por haber transcurrido más de dos años de su separación, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, y C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que sin causa justificada la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, llevándose con ella a sus menores hijos de nombres JOEL Y MILCA ambos de apellidos DE JESUS GONZALEZ, el día diez de octubre del año dos mil dos. Por lo que por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cinco, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

584-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

MARIA DEL REFUGIO ALVARADO FAZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente 93/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del terreno ubicado en la avenida Jesús Reyes Heróles (antes Avenida Ceylán), número 50-A, colonia la Joya Ixtacala, en Tlalnepantla, México cuya superficie es de: 66.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Félix Martínez García; al sur: 12.00 m con Martín Venegas; al oriente: 5.50 m con Avenida Ceylán y/o Jesús Reyes Heróles; al poniente: 5.50 m con Francisco Huerta y cuyos hechos que manifiesta son los siguientes: 1.- Como lo acreditado con el contrato que acompaño, en fecha 24 de abril de 1990, la promovente celebre contrato de cesión de derechos con el señor GONZALO ALVARADO FAZ, quien a su vez lo adquirió de JERONIMO VAZQUEZ DE LA ROSA, respecto del lote de terreno número 50-A de la Avenida Jesús Reyes Heróles, (antes Avenida Ceylán), Colonia la Joya Ixtacala, en Tlalnepantla, México, el cual tiene una superficie de: 66.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con Félix Martínez García; al sur: 12.00 m con Martín Venegas; al oriente: 5.50 m con Avenida Ceylán y/o Jesús Reyes Heróles; al poniente: 5.50 m con Francisco Huerta. 2.- Desde fecha en que adquirí el inmueble que refiero en el hecho anterior o sea desde el día 24 de abril de 1990, por haberseme entregado físicamente, lo poseo en concepto de propietario, ejerciendo esta posesión de buena fe, en forma pública, pacífica y continua, cubriendo de mi peculio y a mi nombre el importe de impuestos y cooperaciones que genera dicho bien, como se acredita con los documentos originales que agrego a este escrito. 3.- Dado que el contrato a que me refiero en el hecho número 1, debido a su naturaleza, no es inscribible, a mas de que el inmueble que poseo, no esta inscrito, promuevo en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación para demostrar que la suscrita adquirió en virtud de prescripción positiva, el bien a que este juicio se refiere y que la resolución que se dicte sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. 4.- Acreditado, que el inmueble que poseo, no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a nombre de persona alguna, con el certificado de no inscripción que me expidió el C. Tenedor de dicha Institución que anexo. 5.- De igual forma, acreditado el Estado actual, que tiene el inmueble motivo del juicio ante la oficina rentística, con la certificación que expidió a mi nombre el C. Encargado de la oficina de Tesorería del lugar de ubicación del inmueble que anexo para demostrar que dicho bien se encuentra registrado fiscalmente a mi nombre y que a la fecha, se encuentra al corriente en el pago de contribuciones fiscales y servicios como agua, drenaje, energía eléctrica y no reporta adeudo alguno. 6.- Para justificar el acta posesorio a mi nombre, en su naturaleza y demás extremos legales ofrezco desde ahora rendir información testimonial a cargo de tres personas de notorio arraigo en el lugar de ubicación del inmueble de referencia, cuyos nombres y direcciones son: PLACIDA LOPEZ JIMENEZ, con domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles número 48 (antes Avenida Ceylán), Colonia la Joya Ixtacala, Tlalnepantla, México, MARIA LUISA MARTINEZ CHAVEZ con domicilio en Avenida Jesús Reyes Heróles número 50 (antes Avenida Ceylán), Colonia La Joya Ixtacala, Tlalnepantla, México comprometiéndome a presentarlos el día y hora que se señale a efecto de que sean examinadas los testigos y toda vez que mediante proveído de fecha once de febrero del dos mil cinco 2005.

Se emitió la presente solicitud en la vía y forma propuesta ordenándose a recibir la información previa la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico

de circulación diaria. Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México a uno de marzo del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1541.- 28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. ARTURO LOPEZ FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 181/2005, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto al contrato privado de compra venta de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebrado entre el actor y la señora MARIA CANDELARIA FLORES en la Cabecera Municipal de Acolman, México, respecto de una fracción de terreno sin denominación, ubicado en el poblado de Zacango, perteneciente al municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.45 m con calle Libertad; al sur: en dos medidas (1) 15.20 m con Heriberto Arriaga Rodríguez, (2) 3.25 m con David López Flores; al oriente: en dos medidas (1) 3.92 m con David López Flores, (2) 8.20 m con David López Flores; al poniente: 12.00 m con calle Libertad, con una superficie total aproximada de 195.14 metros cuadrados.

HECHOS:

1.- En fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato privado de compraventa con la C. MARIA CANDELARIA FLORES, respecto de una fracción de terreno sin denominación el cual se encuentra ubicado en calle Libertad número nueve, del pueblo de Zacango, perteneciente al municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, México. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que por un error mecanográfico en la primer medida de lado sur y colinda con Heriberto Arriaga Rodríguez, aparece en dicho contrato la medida de 19.95 m, cuando en realidad la medida exacta es de 15.20 m como consta en el croquis descriptivo y de localización, haciendo la aclaración a su señoría a efectos de que en todos los subsiguientes trámites de la presente inmatriculación se tenga como la medida correcta del lado sur, en dos medidas: (1) 15.20 m con Heriberto Arriaga Rodríguez. 3.- El actor ha poseído dicha fracción de terreno sin denominación en forma pacífica, pública, interrumpida, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que dados los requisitos establecidos por la ley ha operado la prescripción positiva a su favor, para convertirse en propietario de la misma. 4.- Asimismo acompaña a la presente el certificado de no inscripción de dicha fracción, expedida por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México. 5.- También acompaña el recibo oficial de pago predial. 6.- Dado que el inmueble antes citado no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, promueve las presentes diligencias de inmatriculación para demostrar que ha adquirido por prescripción positiva el bien inmueble y para tal efecto ofrece el testimonio de tres personas. 7.- Asimismo solicita que previamente a la recepción de la información testimonial se publiquen los edictos correspondientes y hecho que sea se declare que el actor se ha convertido en propietario de dicha fracción de terreno. 8.- Tal declaración será tenida como título de propiedad para lo cual solicita se protocolice ante Notario Público y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad. Dado en Texcoco, Estado de México, a dieciocho de marzo del año dos mil cinco.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

662-B1.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 511/2001.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., contra de CARREON FRIAS MARIO ALBERTO, expediente 511/2001, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a tres de marzo del dos mil cinco. "... y como lo solicita el promovente para que tenga lugar el remate en primera y pública almoneda, del bien inmueble hipotecado en autos el ubicado en la casa "B", del condominio triplex, del conjunto habitacional ubicado en la calle Bosque de Pinos número 17, lote 26, manzana 56, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y al que se refiere los avalúos de los peritos nombrados en autos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del dos mil cinco, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), constituyendo el avalúo más alto determinado por el perito designado por la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base en la inteligencia de que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, para tal efecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos por dos veces en los tableros del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a ordenar se publiquen los edictos en los lugares de costumbre en la puerta del juzgado respectivo, así como la publicación de los edictos que sean pertinentes, atendiendo a la legislación local del juez exhortado. Notifíquese.

Así lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 14 de abril del 2005.-Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

705-A1.-21 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 256/2005, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por PASTOR ABAD RUIZ MOLINA, respecto del predio ubicado en la calle Constitución de 1917 sin número, en la Cabecera Municipal de San Andrés Tzimilpan, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 114.00 metros con un proyecto de calle, al sur: 114.00 metros con la señora Lina Miranda Franco, Justino Miranda, Elvia Osornio, Emiliano García Garrido y Víctor Miranda, al oriente: 31.00 metros con calle Constitución de 1917 y al poniente: 31.00 metros con Isidro y Gabriel Santiago, cuya superficie total de 3,534.00 metros cuadrados. Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los veintidós días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
37-C1.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANOBRAS, S.N.C.

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, por su propio derecho, en el expediente número 873/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl, Estado de México, demandándole la insucripción, respecto del bien inmueble ubicado manzana 20, lote 14, en la calle General Mariano Arista, Colonia Canal de Sales o General Lázaro Cárdenas, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.00 m con calle General Mariano Arista; al sur: 07.00 m con lote 9; al oriente: 16.00 m con lote 15; y al poniente: 16.00 m con lote 13, con una superficie total de 112.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca en el local de este juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

630-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 593/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA SOLIS MARTINEZ Y FERMIN RICO PEREZ, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de FILEMON RICO PEREZ, demandó de TOMAS PEREZ, MANUEL JIMENEZ Y ROMANA S.A.: la declaración judicial de que tienen dominio sobre una fracción de terreno ubicado en calle Culiacán, lote 36, manzana 15, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, fracción que cuenta con una superficie de: 131.28 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al este: 13.15 m con calle Culiacán, al sur: 10.30 m con lote número 1-A, al oriente: 21.76 m con lote 1, al poniente: 29.07 m con lote número 35 y 31. De igual forma los accionantes demandan la desocupación y entrega de la fracción de terreno descrito en la prestación anterior, con sus frutos y acciones, el pago de una indemnización por los daños y perjuicios que se hayan en el terreno de su propiedad. Por lo que ignorándose el domicilio de la empresa moral denominada ROMANA S.A., se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta

jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los dieciocho días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.- En el expediente marcado con el número 648/2003, promovido por MARIA ALEJANDRA, MARIA REMEDIOS Y RUBEN DE APELLIDOS ROBLES GAMBOA, demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, de OSCAR MALDONADO CONTRERAS, ANTONIO SANCHEZ JUSTO Y ARTURO MALDONADO LUNA; las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que como mejores poseedores del inmueble ubicado en el número 1018 de la Calle de Texcoco, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz y/o Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, México, sobre la cual está construida una casa habitación, cuyas medidas y colindancias se precisarán en el cuerpo de esta demanda, se nos restituya en la posesión contra los demandados, por tener mejor derecho para poseerlo.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se nos restituya en la posesión del inmueble referido.

C).- Se pague indemnización por los daños y perjuicios que nos han causado, por el despojo que hemos sufrido, respecto del inmueble motivo del juicio, los que serán cuantificados en ejecución de sentencia.

D).- Obligar a los demandados que garanticen su abstención en lo futuro, para que no se nos perturbe en nuestra posesión y a la vez conminarlos con multa o arresto, para el caso de reincidencia.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales.

H E C H O S :

1.- La suscrita MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA, en fecha 12 de enero del año dos mil uno, abituró la cuenta de inversión Premium en el Banco Scotiabank Inverlat, S.A. Plaza 38, ubicada en Paseo Toluca 406 Oriente, Colonia Isidro Fabela, Sucursal conocida como Paseo Toluca con número de cuenta 572314.

Se señalaron como beneficiarios de dicha cuenta a MARIA ALEJANDRA ROBLES GAMBOA, así como también A RUBEN ROBLES GAMBOA Y VICTOR RUBEN SANCHEZ ROBLES.

Justificamos lo anterior con el contrato original de Apertura QUINV premium, celebrado por la suscrita MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA de fecha 12 de enero del 2001, así como el comprobante de depósito de fecha 12 de enero del 2001, ambos del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., y que agregamos a la presente como anexos (1 y 2).

2.- En la cuenta número 572314 de cheques indicada, fue depositada la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), también fueron depositados en la Cuenta de cheques indicada de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA en fechas 19 de enero y 16 de marzo del año 2001, por las cantidades de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente.

Justificamos todo lo anterior con los depósitos bancarios realizados por las suscritas a la Cuenta de cheques No. 572314 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA, con los anexos (3 y 4) que se anexan a la presente.

3.- En fecha 05 de febrero del año 2001, salió publicado en el periódico "El Sol de Toluca", de esta Ciudad, específicamente en la sección de los anuncios clasificados, la venta de una casa, ubicada en la Calle de Texcoco Número 1018, Colonia Sánchez en esta Ciudad de Toluca.

En el mencionado anuncio, se indicaba a efecto de pedir información sobre el inmueble objeto de venta los números telefónicos 2-14-08-61 y 04472-03-92-08.

Justificamos el anuncio del inmueble indicado con el original del anuncio clasificado del periódico "El Sol de Toluca", de fecha 05 de febrero del año 2001 y que agregamos a la presente como anexo número (5).

4.- En fecha 6 de febrero del año 2001, la suscrita MARIA ALEJANDRA y mis hermanos MARIA REMEDIOS Y RUBEN de apellidos ROBLES GAMBOA, al revisar el anuncio clasificado de fecha 5 de febrero del año 2001, decidimos pedir información sobre la venta del inmueble indicado en los números telefónicos señalados, ya que dicho inmueble se encuentra en la misma calle donde se ubica el domicilio de mis hermanos MARIA REMEDIOS Y RUBEN de apellidos ROBLES GAMBOA, sito en la Calle de Texcoco, número 100, Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, por lo que llamé al número telefónico 04472-03-92-08 respondiendo a la llamada el señor, quien dijo llamarse OSCAR MALDONADO CONTRERAS, concertándose una cita a las 12:00 horas del día 7 de febrero del año 2001 en el lugar donde se ubica el inmueble; es decir, el ubicado en Texcoco Número 1018 de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad Capital.

5.- En la mañana del 07 de febrero del año 2001 acudimos los suscritos MARIA ALEJANDRA, MARIA REMEDIOS Y RUBEN de Apellidos ROBLES GAMBOA, lugar donde se ubica el inmueble anunciado en el periódico "El Sol de Toluca", es decir en la Calle de Texcoco número 1018, Colonia Sánchez de Toluca, México, presentándose el señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, para lo cual nos hizo entrega de su tarjeta de presentación, mostrándonos el interior y exterior del inmueble, argumentando que el inmueble era de su propiedad y el precio de venta era por la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) pero si realmente nos interesábamos por dicho inmueble y cubríamos el precio a la brevedad posible, el valor de la propiedad sería por la suma de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), teniendo que cubrir primeramente como anticipo la suma de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente por definirse para el caso de venta, la fecha para el pago de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$ 80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) como pago total del inmueble, acreditamos lo anterior con la tarjeta de presentación del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y que se agrega a la presente como anexo número (6).

Atento lo manifestado por el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, quedamos de entrevistarnos en la tarde del día 7 de febrero del año 2001, para saber si se realizaba la compraventa.

En la tarde del 07 de febrero de 2001, una vez que los suscritos acordamos adquirir la propiedad dada su cercanía con nuestro domicilio, llamamos por teléfono al número 04472-03-92-08 a efecto de concertar nuevamente una cita y poder adquirir el citado inmueble, en dicha conversación el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, estuvo de acuerdo en la venta del inmueble, manifestándonos que era necesario el adelanto de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que nos fue indicado por la mañana, a efecto de asegurar la venta y proceder a quitar el anuncio del periódico publicado en El Sol de Toluca, fijándose como cita para tal evento las 19:00 horas del día indicado.

En la noche del día 07 de febrero del año 2001, el Licenciado OSCAR MALDONADO CONTRERAS, acudió a nuestro domicilio, ubicado en Texcoco número 100, de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad. En la cita indicada se fijaron las bases de la venta del inmueble.

a).- Como anticipo y a cuenta del precio por concepto de la compraventa del inmueble, ubicado en Texcoco número 1018 de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a fin de asegurar el trato, por lo que en esa misma noche de dicha fecha, le fue girado el cheque número 0000001 de la cuenta número 57231-4 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA el cual fue librado a nombre del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS.

Justificamos la cantidad dada como anticipo en fecha 07 de febrero del 2001 al Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, mediante la copia simple del mismo y que adjuntamos a la presente como anexo número (7).

En la cita indicada anteriormente, se convino con el ahora indiciado que para el día 11 de febrero del año 2001, se celebraría el contrato de compraventa respectivo, fecha en la que serían entregados todos y cada uno de los papeles que acreditaran la propiedad del inmueble, objeto de compraventa, fijándose en esta fecha como pago parcial la suma de \$225,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

6.- En la mañana del día 11 de febrero del presente año, el ahora demandado OSCAR MALDONADO CONTRERAS, acudió a nuestro domicilio, ubicado en Texcoco Número 100, Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, a fin de formalizar el contrato de compraventa pactado, respecto del inmueble ubicado en el número 1018 de la calle de Texcoco, de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México.

En ese día el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS acudió en compañía de su Madre Señora MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO y de su hermano ALFREDO MALDONADO CONTRERAS; personas que fungieron con el vendedor, como testigos, quienes nos manifestaron que hacían, que dado el parentesco que tenían con dicha persona y tenían conocimiento de que el inmueble era propiedad de OSCAR MALDONADO CONTRERAS, por lo que nos fue entregada copia simple de sus identificaciones del Instituto Federal Electoral y que se agrega a la presente como anexo número (8).

En la entrevista indicada se formalizó el contrato privado de compraventa, acordado el día 7 de febrero del año 2001, según lo referimos respecto del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco, número 1018, de la Colonia Sánchez de esta Ciudad de Toluca, de una superficie de 50.00 metros de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 5.00 metros, con propiedad de la Sucesión de Don Victoriano Hernández; al Sur 5.00 metros con la calle de Texcoco; Al Oriente 10.00 metros con la Calle de Proyecto sin nombre y; al Poniente 10.00 metros con predio de

Antonio Toledo, firmando como vendedor el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y como comprador MARIA ALEJANDRA ROBLES GAMBOA, acordándose como precio de la venta la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo pago se convino de la siguiente forma:

a).- La cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue entregada en fecha 07 de febrero del 2001, como anticipo de pago del inmueble indicado, sería parte del primer pago del precio del inmueble materia de venta.

b).- La suma de \$225,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) a la firma del contrato privado de compraventa, misma que fue entregada al SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS, mediante el cheque número 0000003, fechado el día 12 de febrero del año 2001, de la cuenta número 57231-3 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. de la titularidad de MARIA REMEDIOS ROBLES GAMBOA, para hacer un total de \$250,000.00 (DOSCIENIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

c).- Y el pago de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) restante, serían pagados al vendedor, al momento de la entrega de la escritura correspondiente fijándose como fecha el 16 de abril del año 2001.

Firaron como testigos del vendedor, los señores MARIA CONTRERAS MALDONADO y el Señor ALFREDO MALDONADO CONTRERAS y como testigos del comprador, los señores MARIA REMEDIOS Y RUBEN ROBLES GAMBOA.

Por último se convino en la cita indicada anteriormente, que para el día 13 de febrero del año 2001, una vez que el vendedor señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, cobrara el cheque girado a su nombre, nos entregaría la posesión material del inmueble objeto de la venta.

No se entregó copia del contrato privado de compraventa indicado, porque faltaron datos de inscripción del inmueble objeto de compraventa en el Registro Público de la Propiedad, por lo que dada la honorabilidad aparente del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y atentas las manifestaciones e informes dados por los Señores MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO y ALFREDO MALDONADO CONTRERAS, en el sentido de que todos los papeles del inmueble objeto de venta, se encontraban en regla acordamos que para el día 13 de febrero del año en curso, una vez cobrado el cheque girado a nombre del vendedor por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) nos sería entregada la posesión del inmueble y en ese acto igualmente se nos entregaría copia firmada del contrato privado de compraventa, quedando de comunicarse a nuestro domicilio vía telefónica con las suscritas para decirnos la hora en que se realizaría tal evento.

Acreditamos lo anterior con la copia simple del cheque girado por la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, en fecha 12 de febrero del año 2001, con motivo de la venta realizada por dicha persona a nuestro favor, respecto del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco, número 1018, Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, que justificamos con el anexo número (8 bis).

7.- A partir del día 13 de febrero del año 2001, no volvimos a tener ningún contacto personal con el Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS a pesar de haber convenido que en ese día nos daría el contrato privado y la posesión del inmueble materia de compraventa, así como una copia del contrato de compraventa celebrado el día 11 de febrero del año 2001, motivo por el cual acudimos en su busca tanto en el domicilio donde se

encuentra el inmueble como en sus teléfonos particulares que nos había proporcionado, lo que resultó infructuoso, entrevistándonos hasta el día 21 de marzo del 2001.

En fecha 21 de marzo del año 2001, las suscritas en compañía de nuestro hermano RUBEN ROBLES GAMBOA, logramos localizar al Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS, en el lugar donde se encuentra el inmueble objeto de compraventa, en dicho lugar nos hizo saber que no tenía los papeles en regla del inmueble objeto de compraventa, por lo que no sería posible su escrituración, pero que a través de un programa de escrituración del Gobierno, se arreglarían todos los papeles.

8.- En atención de lo sucedido acudimos al H. Ayuntamiento de Toluca y a la Dirección de Información Geográfica, a efecto de saber a nombre de qué persona se encontraba el inmueble, en dicho lugar se nos informó que la casa ubicada en el número 1018 de la Calle de Texcoco, colonia Sánchez, se encontraba registrada a nombre del Sr. ARTURO MALDONADO LUNA, por lo que buscamos a dicha persona en el directorio telefónico y con los vecinos del Señor OSCAR MALDONADO de la colonia Sánchez, hasta que en fecha 15 de abril del año 2001, localizamos a dicha persona, quien tiene su domicilio en la calle de Texcoco No. 605-1 de esta Ciudad de Toluca, México.

Nos entrevistamos con el SR. ARTURO MALDONADO LUNA en fecha 16 de abril del año 2001, quien nos informó, que desde hacía varios años no tenía contacto alguno con el SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS, quien efectivamente es su hijo, pero que el inmueble ubicado en la Calle de Texcoco No. 1018, de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, era de su propiedad y para justificarlo, nos entregó el original del recibo de pago del impuesto predial y que respecto a la compraventa de dicho inmueble, no tenía ningún conocimiento, por lo que procediéramos en la forma que quisiéramos y que incluso constataríamos su dicho a través de una visita al Registro Público de la Propiedad.

Justificamos todo lo anterior a través del recibo del pago predial que anexamos con el número (9).

9.- Solicitamos de la Dirección de Información Geográfica del H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, certificado de clave y valor catastral del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco Número 1018 de la Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, igualmente solicitamos del Registro Público de la Propiedad certificado de inscripción del inmueble ubicado en la Calle de Texcoco Número 1018, Colonia Sánchez, de esta Ciudad de Toluca, México, a favor del Señor OSCAR MALDONADO CONTRERAS y del Señor ARTURO MALDONADO LUNA y que justificamos con los anexos número (10, 11 y 11 bis).

10.- Desde el día 21 de marzo del año 2001 y a pesar de las múltiples llamadas telefónicas y visitas continuas al inmueble ubicado en la Calle de Texcoco No. 1018 de la Colonia Sánchez de esta Ciudad, lugar donde radicaba el SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS, se negó a entregarnos la posesión material del inmueble, así como a devolver las sumas de dinero recibidas.

11.- Con motivo de los hechos que narramos y justificamos en los apartados 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que anteceden, presentamos formal denuncia de hechos delictivos cometidos en nuestro perjuicio, así como querrela ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, iniciándose la Averiguación previa TOL/AC/III/8101/2001, que quedó radicada en la Mesa de Trámite número 11 del Departamento de Averiguaciones Previas, dependiente de la Subprocuraduría de Justicia del Valle de Toluca, Estado de México, denuncia de hechos que fuera presentada en el mes de agosto del año 2001.

Con motivo de la Averiguación previa que referimos, fue citado el SR. ARTURO MALDONADO LUNA y para el efecto de que no se perjudicara a su hijo OSCAR MALDONADO CONTRERAS y a su madre MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO Y ALFREDO MALDONADO CONTRERAS, quienes intervinieron en la operación de compraventa que relatamos en el apartado número 5 de esta demanda, en forma expresa convalidó el contrato de compraventa, reconociéndolo y recibiendo la suma de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), como pago total del precio del inmueble objeto de la operación que aunado a la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), queda cubierto el precio inicial de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que nos fueron requeridos, en razón de ello, celebramos contrato de cesión onerosa, respecto de los derechos de propiedad y posesión que tenía el SR. ARTURO MALDONADO LUNA, actuando éste como cedente y nuestras partes como cesionarios, respecto del inmueble ubicado en el número 1018 de la Calle de Texcoco, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz y/o Colonia Sánchez de esta ciudad de Toluca, México en fecha 28 de mayo del año 2002, entregándonos en esta última fecha, la posesión material de dicho bien raíz, todo lo cual fue atestiguado por los señores ARQ. JUAN CARLOS LOPEZ SOTO y RAFAEL GONZALEZ FLORES, quienes actuaron como testigos, tanto del otorgamiento del contrato mencionado como de la entrega de la posesión material y jurídica indicada, lo que acreditamos con el documento original que contiene las firmas autógrafas, que acompañamos como anexo número (12).

12.- Como lo hemos manifestado, en fecha 28 de mayo del año 2002, entramos en posesión material de la casa habitación construida sobre el inmueble ubicado en el número 1018 de la Calle de Texcoco, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz y/o Colonia Sánchez de esta Ciudad, sin que la ocupáramos de inmediato, en virtud de que pretendíamos hacerle diversas modificaciones, para acondicionarla como consultorio dental y estudio de arquitectura, dado que sería utilizada por los suscritos MARIA ALEJANDRA ROBLES GAMBOA, Odontóloga y RUBEN ROBLES GAMBOA, Arquitecto, modificaciones que, dadas las sumas erogadas por la compraventa no las pudimos realizar de inmediato, sin embargo, continuamente estábamos en el interior del inmueble, para la realización de nuestros proyectos.

13.- Sorpresivamente en fecha 21 de noviembre del 2002, aproximadamente a las 21:00 horas, recibimos la llamada telefónica de un vecino cercano al inmueble motivo de este juicio, que responde al nombre de ANTONIO TOLEDO, informándonos que la SRA. MARIA CONCEPCION CONTRERAS MORENO, quien había vivido en dicho lugar, en compañía de otras personas, introduciéndose al inmueble, logrando abrir la puerta principal que da acceso a la casa habitación; al otro día 22 de noviembre del 2002 aproximadamente a las 9:00 de la mañana, nos presentamos al inmueble de nuestra propiedad y nos percatamos que las cerraduras se encontraban cambiadas, lo que nos impidió acceder al inmueble, razón por la que de inmediato procedimos a denunciar los hechos que consideramos delictivos cometidos en nuestro agravio, específicamente por el delito de despojo, contra quien resultase responsable, haciendo alusión a la información recibida el día anterior por el vecino ANTONIO TOLEDO, iniciándose la Averiguación previa TOL/AC/III/10124/2002, que se encuentra actualmente radicada en la Mesa de Trámite número 12 del Departamento de Averiguaciones Previas, dependiente de la Subprocuraduría de Justicia del Valle de Toluca, en proceso de integración.

14.- Dentro de los antecedentes de la Averiguación previa que señalamos en último término, se nos ha mencionado que el poseedor del inmueble lo es el SR. ANTONIO SANCHEZ JUSTO, quien dice haber comprado el inmueble al SR. OSCAR MALDONADO CONTRERAS y de quien afirma también haber recibido las llaves que dan acceso a dicho inmueble que nos

fuera vendido en un principio por el propio ARTURO MALDONADO LUNA, según lo referimos en los hechos que anteceden. Hasta la fecha no se ha ejercitado acción penal con motivo de los hechos denunciados en la Averiguación previa TOL/AC/III/10124/2002, lo que expresamos para todos los efectos legales y en razón de ello, nos venos precisados a presentar esta demanda para recuperar la posesión del inmueble.

15.- Nuestras partes hemos adquirido, primeramente por compraventa privada que realizamos en el ahora demandado OSCAR MALDONADO CONTRERAS la propiedad del inmueble motivo de este juicio, toda vez que nos pusimos de acuerdo en precio y cosa y le entregamos a cuenta del precio la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como lo señalamos y justificamos en principio con las copias simples de los cheques que se libraron a su favor y de los que se solicitará copia certificada para acreditar nuestras afirmaciones; operación que fue convalidada por el SR. ARTURO MALDONADO LUNA, también demandado, quien se dijo legítimo propietario del inmueble y quien aparece como tal ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, según lo hemos acreditado, persona que también es reconocida como poseedor y propietario ante la Dirección de Información Geográfica y por el Municipio de Toluca, México, persona que recibió la parte del precio que quedamos obligados a enterar a OSCAR MALDONADO CONTRERAS y quien nos entregó materialmente la posesión del multicitado inmueble, hechos que nos dan el derecho de poseer el bien raíz, teniendo un justo título y de buena fe, que obliga a que se nos restituya la posesión en contra del también demandado y actual poseedor ANTONIO SANCHEZ JUSTO, motivos por los cuales en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que ejercitamos, les demandamos todas y cada una de las prestaciones precisadas en el premio de esta demanda ante el H. Juzgado de su digno cargo.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó a emplazar al demandado OSCAR MALDONADO CONTRERAS, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que no comparecer dentro del plazo concedido, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la publicación. Dado en Toluca, México a los cuatro días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1467.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO
JOSE RAMON NAVA ARZATE.**

En el expediente número 1558/04, relativo al juicio especial de desahucio, seguido por MARTINA ROSA MORALES UGALDE, en contra de JOSE RAMON NAVA ARZATE, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha doce de abril del dos mil cinco, se dictó un proveído en el que se ordenó emplazar al demandado JOSE RAMON NAVA ARZATE, por medio de edictos, dándole a conocer que en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil

cuatro, MARTINA ROSA MORALES UGALDE, promueve juicio especial de desahucio en contra de JOSE RAMON NAVA ARZATE, al tenor de las siguientes prestaciones: a).- La desocupación y entrega material y jurídica del departamento marcado con el número 600-A, de las calles de José Luis Alamo, Colonia Morelos, en Toluca, México, por falta de pago de las rentas vencidas y que corresponden a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año dos mil cuatro, más las rentas que se sigan venciendo hasta la total terminación del presente juicio; (prestación b); c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados por el arrendatario, mismos que cuantificaré en su oportunidad procesal; d).- La exhibición y entrega de los recibos del servicio de energía eléctrica, servicio telefónico respecto del número 7222191314, debidamente pagados hasta el día en que desocupe y entregue el bien motivo de la presente controversia; e).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio y para el caso de que se llegara a oponer temerariamente a mis pretensiones. Admitiéndose la demanda por auto relativo de fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, por lo que publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado JOSE RAMON NAVA ARZATE, que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista Judicial.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rubén Delgado Hernández.-Rúbrica.
1478.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON, S.A. DE C.V.

En el expediente número 148/2005, la C. MARTHA NATIVIDAD CORTES CRUZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión por prescripción positiva, que ha operado en mi favor respecto del bien inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo Vélez, lote número 7, manzana 1, del Fraccionamiento "Los Cipreses", antes paraje "El Cajón", el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 15.00 m con propiedad particular; al sur: 15.00 m con Alfredo del Mazo Vélez; al oriente: 19.00 m con lote ocho; al poniente: 19.00 m con lote seis, teniendo una superficie de 285 doscientos ochenta y cinco metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se ordene la cancelación total del asiento registral número 415, del volumen X, libro, primero, sección primera de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, y a su vez se ordene la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Tenango del Valle, México, de la sentencia definitiva debidamente ejecutoriada que declare probados los extremos de mi acción a fin de que la misma sirva a la suscrita como título de propiedad; y C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva solución. Por lo que ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA RHON, S.A. DE C.V., por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1479.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 787/04.
PEDRO LOPEZ AGUILAR.

SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, en su carácter de albacea de la sucesión de ABAD FAVILA DOMINGUEZ demanda en juicio ordinario civil de ISIDRO ROSAS SANCHEZ, PEDRO LOPEZ AGUILAR, INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, la nulidad el juicio concluido de usucapión promovido por ISIDRO ROSAS SANCHEZ respecto del inmueble ubicado en lote 15, manzana 317, sección Elementos, Fraccionamiento Jardines de Morelos, en este municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, bajo el número de expediente 391/96, tramitado ante el Juzgado Décimo Tercero Civil del Distrito Judicial de Ecatepec. Basándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se narran: Que la suscrita acredita con escritura pública ser propietaria del bien inmueble descrito, asimismo el señor ISIDRO ROSAS SANCHEZ promovió juicio ordinario civil de usucapión respecto del bien en cuestión ante el Juzgado referido en líneas que anteceden, en el cual presento un documento nulo y es por ello que se emplaza a PEDRO LOPEZ AGUILAR, haciéndoles saber que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, el cual se expide a los trece días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1466.- 22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: "ROMANA" SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 532/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por YESSICA ORTEGA GOMEZ, en contra de "ROMANA" SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada "ROMANA" SOCIEDAD ANONIMA, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión del inmueble consistente en el lote número 36 de la manzana 36 poniente de la

calle Avenida Saltillo No. 259 de la Colonia Valle Ceylán del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m linda con lote número 36-A, al sur: 20.00 m linda con propiedad particular, al este: 5.00 m linda con propiedad privada, al oeste: 5.00 m linda con calle Avenida Saltillo.

B).- Como consecuencia de la usucapión, tenga a bien declarar su señoría mediante sentencia firme que se dicte en el presente asunto, que la suscrita por virtud de la usucapión me he convertido de poseedor a propietario del inmueble descrito con anterioridad en el hecho que antecede.

C).- También como consecuencia de la usucapión, su señoría deberá ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cancelación y titulación de la inscripción en los libros a sus digno cargo, en los cuales aparece la demandada como propietaria para que en lo sucesivo aparezca la suscrita como única propietaria del inmueble materia de la presente litis.

Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que se hacen valer.

HECHOS

1.- Con fecha 21 de agosto de 1973, el señor JULIAN MARTINEZ HERNANDEZ celebró contrato privado de promesa de compraventa con "ROMANA" S.A. respecto del lote de terreno No. 36 de la manzana No. 36 poniente de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla de Baz, denominada Valle Ceylán, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias ya han quedado descritas con anterioridad como lo acredito con la copia certificada que anexo como No. 1 de la presente demanda.

2.- Posteriormente con fecha 19 de abril de 1975, el señor JULIAN MARTINEZ HERNANDEZ, cede los derechos y obligaciones que se derivan del contrato de promesa de compraventa con "ROMANA" S.A., respecto del lote de terreno No. 36 de la manzana No. 36 poniente de la ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lote mancomunado por los señores JUAN ALMERAYA HERNANDEZ Y JOSE ORTEGA RIVERA, como lo acredito con la copia certificada que anexo como No. 2 a la presente demanda.

3.- Es importante hacer del conocimiento de su señoría que con fecha 22 de abril de 1975, el señor JUAN ANTONIO ROSALES, en su carácter de Gerente General de "ROMANA", S.A. solicita a la CIA. CONSTRUCTORA JAR, S.A. el deslinde del lote No. 36 de la manzana No. 36 poniente de la ampliación de la zona Urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, lote mancomunado por los señores JUAN ALMERAYA HERNANDEZ Y JOSE ORTEGA RIVERA, el cual recibieron con fecha 6 de mayo de 1975 a su entera conformidad, como lo acredito con la copia certificada que anexo como No. 3 a la presente demanda y mucho más aún con la manifestación de traslado de dominio hecha con fecha 22 de agosto de 1997 en el H. Ayuntamiento Constitucional Tlalnepantla, Estado de México, como lo acredito con la copia al carbón que anexo como No. 4.

4.- Es el caso que una vez delimitado el multicitado predio, con fecha de 19 de noviembre de 1994 los señores JOSE ORTEGA RIVERA Y MAGDALENA GOMEZ CALLEJAS, me vendieron el inmueble motivo de este Juicio a la que suscribe, mediante copia al carbón con firmas auténticas del contrato privado de compraventa, lo que acredito con el documento que anexo como No. 5.

5.- Con el objeto de iniciar del presente juicio, procedí a solicitar copia certificada del antecedente registral del inmueble materia de esta litis el cual obra bajo la partida 282 volumen 100

libro 1, sección 1, de fecha 18 de junio de 1958, mismo que me fue expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndose constar que no es posible determinar si dicho lote aparece vendido, toda vez que la partida citada se encuentra deteriorada, lo que acredito con el documento que anexo como No. 6 en original.

6.- Desde que adquirí el citado inmueble de referencia, le he hecho las mejoras necesarias para vivir en él durante el tiempo que lo he tenido en posesión, lo que hago a título de propietaria, con ese carácter ante todo el mundo.

7.- Ahora bien, cabe destacar que la posesión en comentario siempre la he tenido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe si que a la fecha ninguna persona ejerza ningún acto de violencia en contra de mi persona, ni del bien inmueble que desde la fecha en que firmamos el contrato de compraventa privado, he vivido en el inmueble en cuestión de manera ininterrumpida y a la vista de todos los habitantes de la Colonia, es decir en forma pública.

8.- Es el caso que no obstante el haber comprado y poseer el citado inmueble en mención en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sigue apareciendo como propietaria "ROMANA" S.A., hecho por el cual promuevo la presente demanda para que mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, se declare que me he convertido de poseedora a propietaria del inmueble en cuestión y como consecuencia de lo anterior, su señoría debe ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, la cancelación y tildación de la escritura que aparece a nombre de "ROMANA", S.A. y en lo sucesivo aparezca la suscrita como única y legítima propietaria del lote 36 de la manzana 36 poniente de la calle Avenida Saltillo 259 de la Colonia Valle de Ceylán, del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

En consecuencia, emplácese a "ROMANA" S.A., por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los diecinueve 19 días del mes de abril del dos mil cinco 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE FERNANDEZ HINOJOSA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que CESAR EDUARDO LOZADA LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión) en el expediente 620/2003-2a, las siguientes prestaciones: A) y

B) la declaratoria en sentencia ejecutoria que ha operado a mi favor la usucapión, con referencia a los derechos que adquirí sobre el inmueble ubicado en el lote cincuenta y tres (53), de la manzana dos (2), super manzana tres (3), de la calle Valle del Tajo, Fraccionamiento Valle de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie total de ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 m colinda con lote cincuenta y cuatro, al sur: 22.50 m colinda con lote cincuenta y dos, al oriente: 7.00 m colinda con lote veintidós, al poniente: 7.00 m colinda con calle Valle del Tajo, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, trece de abril de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dafel Gómez Israde.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR:

PEDRO MAYORAL LANDEROS.

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 14/2005-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL JACOB SORIANO EN CONTRA DE PEDRO MAYORAL LANDEROS. EL JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, DICTO UN AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, DEL CUAL SE DESPRENDE EL SIGUIENTE EDICTO:

A).- La declaración judicial de que ha operado a favor del actor la usucapión y en consecuencia, se ha convertido en propietario de la fracción de predio del cual en fecha quince de noviembre de 1982, el señor PEDRO MAYORAL LANDEROS, vendió una fracción del predio denominado "Doña Catarina o Chabacano", ubicada en el lote 2, en San Andrés Atoto, municipio de Naucalpan de Juárez, México, con una superficie de trescientos metros cuadrados, al señor MIGUEL JACOB SORIANO, mediante un contrato de compraventa, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, México, que desde el día 15 de noviembre de 1982, la parte actora ha poseído el inmueble identificado en el apartado que antecede, de buena fe, a título de propiedad, en forma pública, de manera pacífica y continua, con el ánimo de apropiación. Es de buena fe, por el hecho de haber entrado en posesión del mismo a título de propietario en mérito, he realizado un sinnúmero de trámites antes diversas autoridades y actos de dominio, relacionados con el inmueble, realizado diversos actos de dominio como lo acredito con los documentos exhibidos como base de la acción. En mérito a que el suscrito he poseído el inmueble material del juicio en términos de ley para prescribir, y este aún se encuentra inscrito a nombre del demandado.

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, emplácese a la parte demandada PEDRO MAYORAL LANDEROS, por edictos

ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edictos por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín...".-Doy fe.-Se expiden a los trece días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ.

En el expediente número 1050/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por PRAXEDIS ROMERO SAMPAYO, en contra de MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha doce de abril del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por PRAXEDIS ROMERO SAMPAYO, misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une al Sr. MIGUEL SEGOVIA HERNANDEZ y que celebre en fecha seis de octubre del año mil novecientos ochenta y dos, ante la oficialía del Registro Civil número 01 de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La declaración mediante resolución definitiva de la terminación y disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal que fue bajo el cual se celebró el vínculo matrimonial que se refiere en el inciso que antecede. C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita, basta y suficiente no menor al cincuenta por ciento de los ingresos que obtiene el ahora demandado por el producto de su trabajo. D).- El pago de gastos y costas que se genere por la tramitación del presente juicio de conformidad con lo previsto por los artículos 1.224 y 1.226 del Código Adjetivo Civil en cita.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación en los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en el último domicilio.- Se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

709-A1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

LEONOR MERCADO VDA. DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número, 240/2005, MOISES DIAZ CASTILLO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble denominado "EL HOYAMEL", ubicado en San José Villa de Allende, México; B) En consecuencia, la cancelación del Asiento 8 Volumen 11, Libro Primero Principal, de fecha 1° de junio de 1927, del registro público de la propiedad de este distrito judicial; C).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio, en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, con relación al inmueble del cual demanda la usucapión; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día primero de junio de 1927, en el Intestado del señor CARLOS M. DIAZ, se le adjudicó a la señora LEONOR MERCADO VDA. DE DIAZ y a la señora LEONOR MARIA DIAZ, entre otros, el bien inmueble denominado "EL HOYAMEL" con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 280 metros y linda con el Camino Real que conduce al Salitre de Urendis; al oriente: 550 metros y linda con una Cerca de Piedra en varias curvas, siendo sus colindantes Leocadio Marín y Anastasio Becerri, teniendo este una faja de monte para sima; al sur: 250 metros y linda con Isidro Morón por una cerca de piedra callejón que baja a un ojo de agua; al poniente: 90 metros y linda con un callejón que conduce al Camino Real y predio de José Araujo su capacidad 70 litros de maíz en \$30.00; en fecha 29 de agosto de 1997, su señor padre JUAN DIAZ ROJAS otorgó testamento público abierto ante la presencia del Notario Público número 7 de Toluca, Mexico, en el que le heredó entre otros bienes el terreno denominado "EL HOYAMEL", el cual se encuentra descrito con antelación. Por lo que ante este Juzgado denunció el Sucesorio Testamentario a bienes de su señor padre JUAN DIAZ ROJAS que se radicó bajo el expediente 70/89. Desde la muerte de su señor padre, 17 de abril de 1979 se encuentra en posesión del terreno denominado el "HOYAMEL", en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, es decir sin interrupción y desde esa fecha ha venido haciendo el pago de las contribuciones de impuesto predial. Con fecha 18 de septiembre de 1990, realizó el pago de traslado de dominio a su nombre del inmueble denominado "EL HOYAMEL"; y desde entonces ha venido pagado el impuesto predial a su nombre; que en fecha 12 de abril del 2002, se llevo a cabo la junta de herederos, en los autos del Juicio Sucesorio Testamentario número 70/89 a bienes del señor JUAN DIAZ ROJAS en la que se le adjudicó entre otros el inmueble denominado "EL HOYAMEL", del cual tiene la posesión apta para prescribir desde la muerte de su señor padre, es decir desde el 17 de abril de 1979. Por lo que el ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó se emplazará a las demandadas LEONOR MERCADO VIUDA DE DIAZ Y LEONOR MARIA DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberan contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado este término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Valle de Bravo, México, a dieciocho de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1471.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**IRENE CALDERA DE ROBLES
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la parte actora ESTELA SORIANO GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 911/2004, las siguientes prestaciones: 1).- La prestación adquisitiva por usucapión del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ixtapan, manzana 4, lote 25, de la Colonia Sagitario 5, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 7.00 m y colinda con lote 4; al sur: mide 7.00 m y colinda con la calle de Ixtapan; al poniente: mide 17.15 m y colinda con lote 26; al oriente: mide 17.15 m y colinda con lote 24, misma que cuenta con una superficie de 120 metros cuadrados, 2).- La cancelación y fildación que obra a favor de la inscripción de la señora IRENE CALDERA DE ROBLES, que la acredita como propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ixtapan, manzana 4, lote 25, de la Colonia Sagitario 5, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, misma que se encuentra inscrita bajo la partida 184, volumen 575, libro 1º, sección 1ª, de fecha 15 de noviembre de 1983 y en su lugar solicito se ordene y se inscriba a mi nombre el bien inmueble por ser la única y legítima propietaria, ya que no existe razón para que se encuentre inscrito a nombre de otras personas, 3).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de abril de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

631-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 463/04-1ª.

SUAREZ DE REYES LUZ DEL CARMEN, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de JOSEFINA SALAZAR DE HUERTADO, respecto del inmueble ubicado en calle Cristóbal Solano, manzana 76, lote 14, número 81, de la Colonia Granjas Valle de Guadalupe, de este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m y linda con lote 13; al sur: 40.00 m y linda con lote 15; al oriente: 12.50 m y linda con calle sin nombre; al poniente: mide 12.50 m y linda con lote 21, con una superficie total de 500 metros cuadrados. En consecuencia, notifíquese a JOSEFINA SALAZAR DE HUERTADO por medo de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene a la demandada para que

señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

632-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

MAYRA IVONNE RUIZ GOMEZ, ISRAEL RUIZ GOMEZ y RICARDO RUIZ GOMEZ, por su propio derecho, en el expediente número 863/2004-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble que se ubica en el departamento V04, tipo 802, edificio dúplex 05, lote C05, manzana 53, del Fraccionamiento Bosques de Aragón en esta ciudad, que mide y linda: al sur: 6.00 m con V04-04; al poniente: 3.40 m con pórtico posterior de V04-05; al sur: 0.70 m con el mismo pórtico; al sur: 0.30 m con área común arriba (jardín); al poniente: 3.20 m con pórtico de servicio de V04/05; al norte: 4.80 m con área abierta (jardín de V03/05); al norte: 0.20 m con pórtico posterior de V03/05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al norte: 2.50 m con V03-05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al sur: 0.50 m con pórtico principal de V04-05; al oriente: 3.40 m con el mismo pórtico, abajo en 40.40 metros cuadrados, planta alta; al sur: 7.40 m con V04-04; al poniente: 1.80 m con vacío del jardín de V04-05; al norte: 0.30 m con el mismo vacío; al poniente: 1.60 m con el mismo vacío; al sur: 1.35 m con el mismo vacío; al poniente: 1.60 m con vacío del patio de V04-05; al norte: 0.35 m con el mismo vacío; al poniente: 1.60 m con el mismo vacío; al norte: 5.35 m con vacío del jardín de V03-05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al norte: 2.50 m con V03-05; al oriente: 1.60 m con V03-05; al sur: 0.50 m con vacío del área común abierta; al oriente: 1.60 m con el mismo vacío; al norte: 0.80 m con el mismo vacío; al oriente: 1.00 m con el mismo vacío; arriba: en 44.49 m con la azotea general; áreas abiertas de uso privativo: jardín: al sur: 3.00 m con jardín V04-04; al poniente: 3.40 m con lote 32 misma manzana; al norte: 2.70 m con patio de servicio de V04-05; al norte: 6.30 m con V04-05; al oriente: 3.40 m con pórtico posterior de V04-05; patio: al sur: 2.00 m con jardín de V04-05; al poniente: 3.20 m con lote 32 misma manzana; al norte: 2.00 m con jardín de V03-05; al oriente: 3.20 m con pórtico de servicio de V04-05. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.- Rúbrica.

633-B1.-22 abril, 3 y 13 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 173/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso "información de dominio", promovido por MARIA ANTONIETA ROJAS CANO, respecto del inmueble denominado "Las Colonias", ubicado en Carril sin nombre, Barrio de San Sebastián, Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.83 m y colinda con carril sin nombre; al sur: 31.20 m y colinda con el vendedor Felipe Rojas Rubí; al oriente: 48.25 m y colinda con Trinidad Rojas Rubí; al poniente: 55.36 m y colinda con Prolongación las Torres, antes propiedad del señor Felipe Rojas Rubí, con una superficie de 870.50 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, dado en Chalco, Estado de México, a los once días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1547.-28 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DE LA TORRE LOPEZ DOMITILA en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, mediante audiencia en segunda almoneda celebrada en fecha dieciocho de abril del dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice: visto su contenido con fundamento en el artículo 766 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicado conforme al transitorio cuarto del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil al no haber comparecido postores a la presente audiencia, con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio se señalan las once horas del día dieciséis de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC. De 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metro de ancho; 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 359,586.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), importe que se fija en la segunda almoneda, con una reducción del diez por ciento, en término de lo dispuesto por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, la que resulta la cantidad de \$ 323,627.40 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.).

Procédase anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días sin que medien menos de siete días de la última publicación del edicto y almoneda, convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado.

Se expide a los veintiséis días del mes de abril del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

759-A1.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 130/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. NORMA BURGOS PALACIOS con carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO BRAVO JARDON, contra GERARDO PERDOMO ARREOLA.- El C. Juez señala las trece horas del día veinticuatro de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre del bien mueble embargado en el presente juicio, que consisten en: Un vehículo marca Golf, cuatro puertas, modelo 1995, color blanco, número de serie 3VV1931HMSM005503, número de motor ADDO35715, sin placas de circulación.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base total para el remate la cantidad de \$13,800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble convocando postores.- Se expiden para su publicación en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colin Jiménez.-Rúbrica.

1573.-2, 3 y 4 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 25/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. EFRAIN PLATA CASTELAN, en su carácter de apoderado legal de BANCO INTERNACIONAL, S.A., AHORA, HSBC MEXICO, S.A., en contra de TOMAS BENAVIDES CANTU y otra; por auto de fecha catorce de abril del año en curso; el C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México; señaló las nueve horas del día treinta y uno de mayo de 2005, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, que consisten en: Un automóvil marca Dodge Chrysler Stratus SE ATX 200, modelo 2001, número de serie: 183DJ46X51N532618, número de motor: Hecho en Estados Unidos de Norteamérica, transmisión automática, cuatro puertas, eléctrico, aire acondicionado, color champagne, placas de circulación LNW2353, del Estado de México. Y una camioneta marca Chevrolet tipo Pick Up, modelo 1993, transmisión automática, doble tracción, color blanco, con placas de circulación WA 14-575 del Estado de Tamaulipas, México, de procedencia extranjera. Sirviendo como base para el remate del primer vehículo, la cantidad de \$ 90,202.68 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 68/100 M.N.). Y para el segundo vehículo la cantidad de \$ 48,986.21 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), cantidades éstas en que fueron valuados los bienes por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. Convóquense postores.-Toluca, México, a veintisiete de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández.-Rúbrica.

1578.-2, 3 y 4 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 372/2003, relativo al proceso ejecutivo mercantil, promovido por IVAN DE JESUS OLMOS CANSINO Y MAURILIO CESAR TORRES RANGEL, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIA MARTHA SANCHEZ RODRIGUEZ, en contra de ALFARO PALOMO MIGUEL EDUARDO, CARBAJAL CASTAÑEDA MARIA CONCEPCION Y SERRANO VILLAVICENCIO SABINA, el Juez del Conocimiento ordenó que la venta de los bienes muebles embargados, consistentes en: Un vehículo Renault, color blanco, número de serie AR01848B5, número de motor FS98441T18, con placas de circulación LUX-74-35, del Estado de México, valuado éste en la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para su venta.

Un vehículo Volkswagen tipo sedan, placas de circulación LKE9326, del Estado de México, números: 043129701B y ZUNAFOLGE1-4-3-2, número de serie 1162105706, valuado igualmente en la suma de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se fija como base para su venta.

Sea de contado por conducto de la casa de comercio que ha designado la parte actora, la cual expende mercancías y objetos similares a los bienes embargados, misma que tiene su domicilio en: calle Lázaro Cárdenas, número dos, Colonia Magdalena de Los Reyes, La Paz, Estado de México, cuyo propietario lo es Miguel Ángel Torres Rubio, debiéndose convocar postores mediante edictos.- Dado en La Paz, México, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil cinco, anúnciese en forma legal la venta de los bienes antes indicados por medio de edictos, los que se publican por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito Eusebio Martínez Ortiz.- Rúbrica.

754-A1.-29 abril, 2 y 3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1820/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE GERONIMO LOPEZ DOMINGUEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señala para el día veinte de mayo del año en curso a las doce horas, en el presente juicio, siendo objeto del mismo los bienes embargados consistente en el bien inmueble ubicado en calle Hacienda el Girasol 56-A, lote 30, manzana XLII, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, México, teniendo un valor de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), procédase a anunciar la venta del bien inmueble embargados y citados en líneas anteriores, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, no debiendo mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y el día en que tendrá verificativo la almoneda de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o la puerta del Juzgado. Se expiden a los veinticinco días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

740-A1.-27 abril, 3 y 10 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1068/34/05, TERESA HIDALGO NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Ladrillera", San Mateo Cuauhtepc, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 36.00 mts. con Tomasa Pedraza; al sur: en dos tramos, el primero de 20.00 mts. con Mario Lira Hidalgo, el segundo de 11.80 mts. con Ejidos de San Mateo Cuauhtepc, actualmente con Andador de Las Flores; al oriente: en dos tramos, el primero de 68.60 mts. con José Cruz Hidalgo Navarro, el segundo en 25.00 mts. con Mario Lira Hidalgo, actualmente José Cruz Hidalgo; al poniente: en 67.60 mts. con Ejidos de San Mateo Cuauhtepc, actualmente Mario Lira Hidalgo y Canal de Desagüe Jilotepec. Superficie aproximada de: 1,284.19 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1492.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 11222/782/04, IRENE LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle cerrada sin nombre, sin número, Barrio San Miguel, el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Germán Valdez Martínez; al sur: 15.00 m con Rosa Luna; al oriente: 6.70 m con Cerrada sin nombre; al poniente: 6.70 m con Germán Valdez Martínez; con una superficie de 100.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11223/783/04, ROSA MARIA ALVARADO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle cerrada 12 de Diciembre, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con Lourdes Dorantes González; al sur: 17.00 m con Adefa Valenzuela González; al oriente: 8.00 m con Eduardo Rivera; al poniente: 8.00 m con Cerrada 12 de Diciembre. Superficie: 136.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México., a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11224/784/04, TEODORA MORALES RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle cerrada Santa María número 16, Barrio de San Miguel, el municipio de

Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.37 m con Constantino Marcial Ambrosio; al sur: 28.70 m con Víctor Manuel González Pérez; al oriente: 10.50 m con Cerrada Santa María; al poniente: 00.00 m con una superficie de: 136.17 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11225/785/04, MIGUEL PARRAGUIRE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle Baltazar número 42, Barrio San Miguel, en el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 43; al sur: 15.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con Propiedad Privada; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11226/786/04, J. CARMEN SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle Gaspar sin número, Barrio San Miguel, en municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con lote 51; al sur: 11.00 m con lote 47; al oriente: 10.95 m con calle sin nombre; al poniente: 10.95 m con Cerrada; con una superficie de: 120.45 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11227/787/04, ESPERANZA CASTRO NICOLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle Santa María, lote 13, Barrio San Miguel, el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.44 m con Federico Tolentino Tolentino; al sur: 26.44 m con Esteban Ruiz Hernández; al oriente: 9.00 m con Vicente Lujá Hernández; al poniente: 9.00 m con calle sin nombre; con una superficie de: 237.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 11239/789/04, RAYMUNDO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado el Horno, que se encuentra ubicado en calle circuito 12 de Diciembre, lote 6, Barrio San Miguel, en el municipio de

Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 05; al sur: 18.00 m con lote 07; al oriente: 8.20 m con calle sin nombre; al poniente: 8.20 m con Propiedad Privada; con una superficie de: 147.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 531/62/05, JUAN PAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Coaxochco, que se encuentra ubicado en las calle Hombres Ilustres S/n, municipio de los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.35 m con el derecho de vía del Ferrocarril actualmente Hombres Ilustres; al sur: 22.70 m con Propiedad de señora Esther Medina; al oriente: 24.90 m con propiedad particular; al poniente: 23.00 m con Ladislao Medina y Miguel Hernández; con una superficie de 571.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 631/80/05, CANDELARIA SUAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en privada de Moctezuma S/n cabecera del municipio de Chicoloapan y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.40 m con calle; al sur: 8.40 m con carril; al oriente: 14.30 m con Gloria Becerra; al poniente: 14.30 m con Hurtado Rodríguez. Superficie de: 120.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 630/79/05, BLANCA DOMINGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Monera Núm. uno, Barrio los Angeles municipio de Chicoloapan y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Didia Hernández; al sur: 20.00 m con calle Monera; al oriente: 12.00 m con Cda. Monera; al poniente: 12.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 628/78/05, JUAN MANUEL SANCHEZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en lote cuatro privada Miguel Hidalgo Barrio la Trinidad municipio y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.21 m con Juan Sánchez Cedillo; al sur: 12.30 m con

Benjamin Sánchez Cedillo; al oriente: 33.12 m con Angélica Flores, Josefina Bailón Contreras, Rafael Almanza Chavarrieta y Rosa Iliara Lozano Sánchez; al poniente: 33.12 m con privada Miguel Hidalgo. Superficie de: 402.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 619/76/05, MARISOL RODRIGUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado Av. De las Cruces Chipiltepec municipio de Acolman y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Alfredo Ortega Higuera; al sur: 10.60 m con Ma. De Jesús Rodríguez Nava y 2.00 m con privada sin nombre; al oriente: 36.70 m con Ma. De los Angeles López N.; al poniente: 11.60 m con María de Jesús Rdz. Nava y 25.00 m con Maximino Nava Cárdenas. Superficie de: 338.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 618/75/05, PAULA ESCAMILLA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Buenos Aires San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 42.00 m con vendedor José Galicia Garay; al sureste: 49.50 m con Lino Galicia; al oriente: no tiene; al poniente: 21.47 m con calle Buenos Aires. Superficie de 448.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 632/81/05, LAZARO MENDOZA VELAZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, Denominado el Potrerito, que se encuentra ubicado en calle cerrada de Santa Rosa sin número, Barrio de San Miguel, el municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m con Bordo del Río Coatepec; al sur: 25.50 m con Luis Sánchez López y Rocio Romero Espinoza; al oriente: 8.00 m con Romana Romero Ferro; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre; con una superficie de: 204.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 852/118/05, JOSE JUAN SINTO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en manzana 1, lote 8, del Paraje denominado camino

Real a Tizayuca dentro de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.50 m con calle S/n.; al sur: 08.52 m con lote # 15; al poniente: 15.00 m con camino Real a Tizayuca; al oriente: 15.84 m con lote # 7. superficie aproximada de: 165.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 594/73/05, JUAN BARRERA RODRIGUEZ, VICENTE BARRERA RODRIGUEZ Y EMMA GUADALUPE BARRERA RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Adolfo López Mateos, Barrio de San Marcos, en esta comunidad de Jilotzingo, distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 44.14 m con Guillermo Barrera García; al sur: 42.76 m con los compradores; al oriente: 13.52 m con Ausencio Barrera García; al poniente: 13.32 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 583.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 591/70/05, EMMA GUADALUPE BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle San Felipe de Jesús, Barrio de San Marcos, en esta comunidad de Jilotzingo, distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.53 m con Emma Guadalupe, Juan y Vicente Barrera R.; al sur: 15.53 m con callejón Felipe de Jesús; al oriente: 7.08 m con Juan Barrera Rodríguez; al poniente: 6.93 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 108.78 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 593/72/05, JUAN BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle San Felipe de Jesús, Barrio de San Marcos, en esta comunidad de Jilotzingo, distrito de Zumpango Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.25 m con Emma Guadalupe, Juan y Vicente Barrera R.; al sur: 13.25 m con callejón Felipe de Jesús; al oriente: 7.08 m con Vicente Barrera Rodríguez; al poniente: 7.08 m con Emma Guadalupe Barrera Rodríguez; teniendo una superficie aproximada de: 93.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 15 de marzo de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 146-52/05, FRANCISCO FLORENCIO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle sin nombre, cuarta manzana, primera Sección San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec distrito de Jilotepec mide y linda: al norte: 215.00 m con Margarito Benítez García; al sur: 176.80 m con una calle sin nombre; al oriente: 193.00 m con Jesús Benítez Cadena; al poniente: 271.40 m con Hermanos Benítez García. Superficie aproximada de: 45.580 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 162/44/2005, CLEOFAS TRIGUEROS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/Número, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle 20 de Noviembre, al sur: 15.40 m con Javier Reza, al oriente: 60.00 m con Encarnación Trigueros González, al poniente: 51.10 m con calle privada. Superficie aproximada: 918.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 170/48/2005, EDGAR ROBERTO GRANO CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Del Trabajo, hoy Hidalgo Poniente sin número, municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.13 m con Av. Del Trabajo, al sur: 10.13 m con Francisca García Hernández, al oriente: 71.30 m con Andrés Hernández Alonso, al poniente: 70.75 m con Juan Cortés Martínez. Superficie aproximada: 719.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 7 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 36/53/05, MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Atzumpa, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.70 m con

camino a Nacatepec, al sur: 94.25 m con Celia Martínez Rodríguez, al oriente: 98.68 m con Barranca al poniente: 53.80 m con Sara Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 3,612.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 37/54/05, FILIBERTA BERRUM OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayuquila, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 263.80 m y colinda con carretera Tejujilco-Palmar Chico, al sur: 324.00 m y colinda con Homero Benítez Benítez, al oriente: 169.40 m y colinda con Catalino Escobar, al poniente: en tres líneas: 20.00, 62.00, 168.00 m y colinda con José Martín Benítez Benítez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 38/55/05, DOMITILLO DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "El Convento", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con carretera Sultepec-Toluca, al sur: 10.00 m con una barranca, al oriente: 50.00 m con el lote 3, al poniente: 50.00 m con Ana Arizmendi. Superficie aproximada de: 500 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 39/56/05, CESAR GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.50 m con Francisco Alpizar Cruz, al sur: 53.00 m con camino vecinal, al oriente: en tres líneas, una de: 43.00 y otra de: 23.50 m con Leopoldo Roque Peñaloza y otra de: 21.50 m con Otilio Hernández Peñaloza, al poniente: 60.00 m con callejón. Superficie aproximada de: 3,449.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 34/50/05, JESUS CASTAÑEDA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 302.00 m con J. Leonor López y Salatiel

Javier y 60.00 m con Daniel Flores, al sur: sin medida, al oriente: 270.00 m con Delfino Medina, al poniente: 270.00 m con Camilo a Huayatenco. Superficie aproximada de: 47,190 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 11 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1231/70/2005, JESUS JASSO MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas: de 15.10 m y 15.50 m colindan ambas líneas con Salvador de la Cruz, al sur: 20.00 m con Juan Carbajal, al oriente: 13.60 m con calle Morelos, al poniente: 16.40 m con Salvador de la Cruz Delgado. Superficie aproximada de: 379.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1230/69/2005, BRUNO BASILIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.25 m con calle 2 de Abril, al sur: 11.10 m con Felipe Julio y Celerina Carbajal, al oriente: 74.00 m con María Nenegua Manzana, al poniente: 74.00 m con Miguel Angel Evaristo Capulín y Román Endaño Huerta. Superficie aproximada de: 826.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1045/61/2005, ORLANDO VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa No. 38 de la calle de Hidalgo, en San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Jacinto Mancilla, al sur: 10.50 m con calle de Hidalgo, que es la de su ubicación, al oriente: 13.96 m con el mismo Jacinto Mancilla, al poniente: la medida que antecede con Zenaída Ramírez. Superficie aproximada de: 143.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1333/72/2005, GENOVEVA BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 1, manzana "2", calle Nueva Anzures, la Col. Pozo Blanco, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.50 m con Tomasa Peralta, al sur: 13.00 m con Nicolás Díaz González, al oriente: 9.00 m con Tomasa Peralta, al poniente: 11.50 m con Nueva Anzures.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 13021/837/2004, RAYMUNDO FLORENTINO MORALES CAMACHO, REP. POR LOS SRES. GERARDO FRANCISCO MORALES CAMACHO Y MARIA DEL CARMEN MORALES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en casa habitación ubicada en calle de Cuauhtémoc Norte No. 3 y/o 209, en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.34 m con Ruperto Martínez, al sur: 2 líneas: 30.40 m y 12.14 m con Callejón Aldama, al oriente: 23.26 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 14.45 m con Pablo Carrillo Torres. Superficie aproximada de: 803 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1262/71/2005, SANTA ESTELA PICHARDO ARCHUNDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia S/N, San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 101.00 m con Nicolás Carreño, al sur: 103.00 m con Rancho San Francisco, al oriente: 24.10 m con Teresa Pichardo, al poniente: 29.40 m con Manuel Sergio Pichardo. Superficie aproximada de: 2,725.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1397/73/2005, ESTHELA VILCHIS SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Fulgencio Sánchez, al sur: 12.00 m con calle La Hortaliza, al oriente: 25.00 m con Esthela Vilchis de Miranda, al poniente: 25.00 m con Privada de la Hortaliza. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 12121/763/2004, JOSEFINA RAMIREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con Serafin Rolando González Camacho, al sur: 7.00 m con María Concepción Ramírez Ramos, al oriente: 18.50 m con Isabel Orozco Gamboa, al poniente: 18.50 m con Catalina Cornelio. Superficie aproximada de: 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1675/105/2005, MARIA LUCIA CARTA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Llano Chico S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con privada particular, al sur: 22.50 m colinda con Elvira García Gómez y Octavio Martínez Albarrán, al oriente: 19.45 m colinda con Armando Cartas Santamaría, al poniente: 19.00 m colinda con calle Llano Chico. Superficie aproximada de: 432.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1676/106/2005, ABELARDO GOROSTIETA URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cacalomacán S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 63.40 m colinda con Carlos González Jaimes, al sur: 79.47 m colinda con privada sin nombre, al oriente: 2 líneas de: 21.40 y 14.00 m colinda con Rodolfo Blanquel Alegria, al poniente: 41.90 m colinda con camino a Cacalomacán. Superficie aproximada de: 2,741.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1674/104/2005, CESAR CARTA SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Llano Chico S/N, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: no tiene medidas por terminar en pico, al sur: 35.80 m colinda con privada particular y Armando Carta Santamaría, al oriente: 34.55 m colinda con Andador de los Arbolitos, al poniente: 26.20 m colinda con calle Llano Chico. Superficie aproximada de: 468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1678/108/2005, SERAFIN SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Palma No. 1, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3.75 m con Tomás Ortiz, al sur: 3.75 m con Callejón de la Palma, al oriente: 32.20 m con Candelario Ortiz González, al poniente: 32.20 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1677/107/2005, JUSTINO SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Palma No. 2, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 3.75 m con Justino Santana Hernández, al sur: 3.75 m con Callejón de la Palma, al oriente: 12.40 m con paso de servicio, al poniente: 12.40 m con Daniel Rodríguez Zetina. Superficie aproximada de: 46.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1880/117/2005, VICTOR MANUEL JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lado poniente de la carretera federal Toluca-Tenango, en forma geométrica, triangular, en el Barrio de San Lorenzo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al sur: en aproximadamente: 35.00 m con vesana a Ocotitlán, al oriente: en aproximadamente: 95.00 m con carretera federal Toluca-Tenango, cerrando su ángulo norte con el lindero poniente, al poniente: 92.18 m con los Sres. Brigido Piña y María de la Luz Nonato de Piña. Superficie aproximada de: 1,637.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 486/109/05 VERONICA GARCIA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de común repartimiento, ubicado en el Cuartel No. 2, Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Villada; al sur: 13.00 m con Gloria García

de Domínguez; al oriente: 10.00 m con propiedad de CODAGEM; y al poniente: 10.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 130.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veinticinco del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1534.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 485/108/05, PASCUAL ORIHUELA NIETO, promueve inmatriculación administrativa de un predio urbano de propiedad particular, ubicado en Av. Progreso s/n, Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 27.11 m con Enédina Silva Zamora; al sur: 28.46 m con Julieta Torres Santiago y Julio Torres Sánchez; al oriente: 13.20 m con Jesús Huerta Orihuela; y al poniente: 13.59 m con calle Av. Progreso. Superficie aproximada de 372.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día veintidós del mes de abril de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1534.-28 abril, 3 y 9 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 2642/134/2005, MIGUEL ANGEL MONTAUDON MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Misión No. 320, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.73 m con Omar Olín Nava; al sur: 14.73 m con Calzada Misión; al oriente: 13.62 m con Marcos Mejía; al poniente: 13.38 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada de 198.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 11 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1538.-28 abril, 3 y 9 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 814/813/05, C. IRENE CERVANTES NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Central de la Cabecera Municipal de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Atocan; al sur: 12.50 m con Juan Pacheco; al oriente: 15.00 m con Nabor Ramírez Negrete; al poniente: 15.00 m con Carmela Cervantes Negrete. Superficie de 187.50 m², con una superficie de construcción de 41.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 813/812/05, C. JAVIER HERNANDEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, ubicado en el Barrio de Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.15 m con Patricia Márquez Fernández; al sur: 9.15 m con Cerrada Hombres Ilustres; al oriente: 24.00 m con señor Juan Hernández Vázquez; al poniente: 24.00 m con señor Ramón Orta. Superficie de 219.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 812/811/05, C. MARICELA MAQUEDA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Cerrada Hombres Ilustres, 22.67 m colinda con Leticia Rocha Barajas; al sur: 31.00 m con Rómulo Mendoza; al oriente: 10.00 m con Julia Mendoza; al poniente: 9.00 m con Concepción Márquez. Superficie de 292.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 811/810/05, C. ELENA MENDOZA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 31, manzana 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.30 m con calle Petunias; al sur: 13.00 m con lote No. 32; al oriente: 20.20 m con calle Cerezos; al poniente: 20.00 m con lote No. 29. Superficie de 223.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 810/809/05, C. JESUS ANTONIO VAZQUEZ GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 17, manzana 6, calle Alhelies, Sección Ampliación Prados de San Francisco, Colonia Prados de San Francisco (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m con calle Alhelies; al sureste: 10.00 m con lote No. 18; al noreste: 20.25 m con lote No. 19; al suroeste: 20.25 m con lote No. 15. Superficie de 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 809/808/05, C. MARIA EUGENIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 8, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Azaleas; al sur: 10.00 m con lote 12; al oriente: 20.00 m con área de donación; al poniente: 20.00 m con lote 09. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 808/807/05, C. MARIA DE LOS ANGELES VELASCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 21, manzana 7, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Petunias; al sur: 10.00 m con lote 22; al oriente: 20.00 m con lote 23; al poniente: 20.00 m con lote 19. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 807/806/05, C. ROGELIO VELASCO CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Petunias; al sur: 10.00 m con lote 24; al oriente: 20.00 m con lote 25; al poniente: 20.00 m con lote 21. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 806/805/05, C. MARTHA CARRILLO PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana 24, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés, (lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés, Las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m

con lote 30; al sureste: 10.00 m con calle Laureles; al noreste: 20.00 m con lote 25; al suroeste: 20.00 m con lote 23. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 805/804/05, C. ANDREA ETELVINA RIOS Y LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 31, manzana 24, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés, (lote 15, de la Ex Hacienda de Santa Inés, Las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.00 m con calle Jacarandas; al sureste: 10.00 m con lote 23; al noreste: 18.50 m con lote 30; al suroeste: 20.00 m con lote 32. Superficie de 192.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 804/803/05, C. MARIA ESTHER ARTEAGA ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana 6, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 23; al sur: 10.00 m con calle Petunias; al oriente: 20.00 m con lote 26; al poniente: 20.00 m con lote 22. Superficie de 202.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 800/799/05, C. ALEJANDRO ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 6, calle Petunias, Sección Ampliación Prados de San Francisco, Colonia Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 17; al sur: 10.00 m con calle Petunias; al oriente: 20.20 m con lote 20; al poniente: 20.20 m con lote 16. Superficie de 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 799/796/05, C. EDUARDO VENEGAS FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 08, Sección Ampliación Prados de San Francisco, Colonia Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con área de donación; al sur: 10.00 m con calle Crisantemos; al oriente: 18.00 m con lote 16; al poniente: 18.00 m con lote 12. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 796/795/05, C. JESUS ANTONIO VAZQUEZ GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 5, calle Alhelies, Sección Ampliación Prados de San Francisco, Colonia Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 21; al sur: 10.00 m con calle Alhelies; al oriente: 20.00 m con lote 24; al poniente: 20.00 m con lote 20. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 795/794/05, C. ELENA MENDOZA ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 29, manzana 07, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Petunias; al sur: 10.00 m con lote 30; al oriente: 20.00 m con lote 31; al poniente: 20.00 m con lote 27. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 793/792/05, C. MA. GUADALUPE PORTILLO OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, manzana 4, Sección Ampliación Prados de San Francisco, Colonia Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 15; al sur: 10.00 m con calle Crisantemos; al oriente: 18.00 m con lote 18; al poniente: 18.00 m con lote 14. Superficie de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 792/791/05, C. ALFONSO NUÑEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 05, Sección Ampliación Prados de San Francisco, Colonia Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 09; al sur: 10.00 m con calle Alhelies; al oriente: 20.00 m con lote 08; al poniente: 20.00 m con lote 12. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 798/797/05, C. MERLYN RECOBA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 34, manzana 23-A, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco, (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m con lote 32; al noroeste: 10.00 m con lote 33; al noreste: 20.00 m con calle Acacias; al sureste: 10.00 m con calle Laureles. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 797/796/05, C. EPIGMENIO ALANIS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 25, manzana 23, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco, (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.05 m con calle Jacarandas; al sureste: 10.00 m con lote 26; al noreste: 30.60 m con lote 23; al suroeste: 29.80 m con lote 27. Superficie de 302.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 794/793/05, C. LEON FELIPE MUÑOZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 20, Colonia Prados de San Francisco, Sección Prados de San Francisco, (un terreno de los llamados propios del H. Ayuntamiento, ubicado en la Ex Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al suroeste: 20.00 m con lote 07; al noroeste: 10.00 m con calle Laureles; al noreste: 20.00 m con lote 11; al sureste: 10.00 m con lote 10. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 803/802/05, C. LUIS ANTONIO MAYEN RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 32, manzana 24, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés, (lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés, Las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.05 m con calle Jacarandas; al sureste: 10.00 m con lote 22; al noreste: 20.00 m con lote 31; al suroeste: 20.80 m con lote 33. Superficie de 204.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 802/801/05, C. ROGELIO VELASCO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 27, manzana 7, Colonia Prados de San Francisco, Sección Ampliación Prados de San Francisco, (fracción 8 del lote 15 del Fraccionamiento de la Hacienda de Santa Inés), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Petunias; al sur: 10.00 m con lote 28; al oriente: 20.00 m con lote 29; al poniente: 20.00 m con lote 25. Superficie de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 801/800/05, C. ANDREA ETELVINA RIOS Y LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana 24, Colonia Prados de San Francisco, Sección Santa Inés, (lote 15 de la Ex Hacienda de Santa Inés, Las Salinas), municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al noroeste: 10.05 m con calle Jacarandas; al sureste: 10.00 m con lote 24; al noreste: 17.00 m con lote 29; al suroeste: 18.50 m con lote 31. Superficie de 177.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 7984/546/03, MARIA GUADALUPE GISELA JIMENEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Predio Denominado Enfle en la colonia la

Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 70.90 m con una calle; al sur: en 89.40 m con Mateo Roa; al oriente: en 9.90 m con Mateo Roa; al poniente: en 56.25 m con Alfonsina Lora Roa. Superficie aproximada de: 2,113.0053.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 7 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 815/814/05, C. MARIA MARICELA ALPIZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno de los llamados Común Repartimiento, ubicado en calle Martín Carrera sin número, barrio San José San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxitla, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco de León, fracción: 30.00 m con Francisco de León; al sur: 30.00 m con calle pública, ahora calle Martín Carrera, fracción: 15.00 m con calle Martín Carrera, 15.00 m María Eva Alpizar Torres; al oriente: 112.70 m con Vicente Rodríguez, fracción: 112.70 m con Vicente Rodríguez; al poniente: 104.80 m con Bernardino García Borja, fracción: 28.40 m con María Eva Alpizar Torres, 79.44 m con Bernardino García Borja. Superficie 3,262.00 m², superficie total: 2,864.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1345-65-04, C. SANDRA MAYNE MONTES LARA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo número 5, San Martín Cuautlalpan, Municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 83.43 metros con Sr. Salvador Montes; al sureste: 11.70 metros con Felimón Herrera Espinosa; al suroeste: 83.44 metros con Arturo y Benigno Montes; al noroeste: 11.90 metros con Calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 984.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11562-577-04, C. BACILIA PAREDES BAEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre Calle sin nombre, en el Poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tecajete" que mide y linda: al norte: 30.40 metros con Domingo Quiroz; al sur: 30.40 metros con Carlos Sánchez; al oriente: 13.60 metros con Roberto Rivera; al poniente: 13.60 metros con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada: 413.44 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1329-51-05, C. CARLOS VICTORINO GOMEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 10, Manzana 823, Lote 03, entre Calles Poniente 7A y Poniente 9, en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.40 metros con Calle Norte 10; al sur: 17.40 metros con Lidia López Medel e Inés López Ortega; al oriente: 18.87 metros con Gregorio Martínez Zaragoza; al poniente: 18.87 metros con José Trinidad Victorino Gómez. Superficie aproximada de 328.87 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1335-57-05, C. CATALINA AMPARO ROSAS MUÑOZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del Municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Coplahuaca", que mide y linda al norte: 16.65 metros con Calle Hidalgo; al sur: 16.30 metros con Joel Vidal; al oriente: 12.36 metros con Andrés Anzures; al poniente: 12.70 metros con Calle Galeana. Superficie aproximada de: 206.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1343-65-05, C. DULCE ROSARIO MOLINA LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Hidalgo s/n, en el Poblado de San Mateo Tepopula, Municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Autenco" que mide y linda: al norte: 14.00 metros con Enrique de la Rosa y 29.20 metros con Gabriel Molina López; al sur: 10.00 metros con Angel Martínez y 33.20 metros con Manuel de la Cruz; al oriente: 25.10 metros con Matilde Nieves Molina Ruiz; al poniente: 22.10 metros con Calle Hidalgo y 20.00 metros con Angel Martínez. Superficie aproximada de 1.348.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1340-62-05, C. EDITH MAXIMILIANO LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre Calle Ferrocarril número 8, de la Población de Ozumba, Municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio

denominado "Estebanco" que mide y linda: al norte: 23.70 metros con Gerardo Oliva; al sur: 25.50 metros con Teresa González Andrade; al oriente: 15.00 metros con Calle Ferrocarril; al poniente: 15.30 metros con Francisco Gallegos. Superficie aproximada de: 372.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 415-145-04, C. EFIGENIA ARRIETA DURAN Y ARISTEO RAMOS SANCHEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Popocatepetl y Cerrada Iztaccihuatl en el Poblado de San Martín Pahuacan, Municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Cruz" que mide y linda: al norte: 18.00 metros con Epifanio Ramos Tamariz, al sur: 9.60 metros y 3.90 metros con caja de Agua y 5.00 metros con Calle Popocatepetl; al oriente: 54.70 m con María Concepción Sánchez; al poniente: 26.20 metros con Juana Victoria Sánchez, 3.00 metros con Cerrada particular, 16.50 metros con Valentín Sánchez Ramos, 2.70 metros y 7.00 metros con caja de agua. Superficie aproximada de: 909.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1344-66-05, C. GABRIEL HIDALGO MUÑOZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Ignacio Zaragoza s/n, Esq. Victoria, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, en el Municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Callenco", que mide y linda al norte: 6.90 metros con Calle Ignacio Zaragoza y 13.00 metros con José Juan Hidalgo Muñoz, al sur: 19.90 metros con Margarita Hidalgo Herrera, al oriente: 15.10 metros con José Juan Hidalgo Muñoz y 10.50 metros con Margarita Morales Vázquez; al poniente: 26.00 metros con Calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 315.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1341-63-05, C. GUADALUPE GARCIA QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Gustavo Baz, en el Poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Tezontal" que mide y linda: al norte: 18.22 metros con Calle Tezompa; al sur: 19.36 metros con Avenida Gustavo Baz; al oriente: 3.97 metros con Calle Tezompa; al poniente: 14.00 metros con Celia Refugio. Superficie aproximada de: 162.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1328-50-04, C. JOSE TRINIDAD VICTORINO GOMEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 10, manzana 823, lote 02, entre Poniente 7A y Poniente 9, en la Colonia Concepción, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda al norte: 9.10 metros con Calle Norte 10; al sur: 9.10 metros con Irene López Medel y Julio Flores Yépez; al oriente: 18.87 metros con Carlos Victorino Gómez; al poniente: 18.87 metros con Juan Victorino Gómez. Superficie aproximada de: 171.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1338-60-05, C. JOSEFINA BARRERA SEGOVIANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sur 10 número 903, entre Oriente 10 y 11 en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda al norte: 10.00 metros con Julber Betancourt, al sur: 10.00 metros con Calle Sur 10; al oriente: 19.00 metros con Antelmo Pedro Medina; al poniente: 19.00 metros con Elsa Díaz. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1339-61-05, C. JOSEFINA GALICIA ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Aldama número 12, en el Poblado de la Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.60 metros con Natalia González; al sur: 24.00 metros con Guillermo González, al oriente: 20.55 metros con Calle Aldama; al poniente: 20.40 metros con Valentín González. Superficie aproximada de: 487.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1347-69-05, C. JOVITA CABRERA CORTES Y JUANA JAEN CABRERA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, en el Municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda al norte: 18.00 metros con Víctor Jaen Alvarado; al sur: 18.00 metros con Ricardo Jaen Alvarado, al oriente: 8.00 metros con Calle Insurgentes; al poniente: 8.00 metros con Federico Jaen Alvarado. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1347-69-05, C. JOVITA CABRERA CORTES Y JUANA JAEN CABRERA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, en el Municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, que mide y linda al norte: 18.00 metros con Víctor Jaen Alvarado; al sur: 18.00 metros con Ricardo Jaen Alvarado, al oriente: 8.00 metros con Calle Insurgentes; al poniente: 8.00 metros con Federico Jaen Alvarado. Superficie aproximada de: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1348-70-05, C. JUAN LUIS VILLANUEVA ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Zaragoza número 16, en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.40 metros y 7.32 metros con Ubaldo Romero; al sur: 3.00 metros y 14.72 metros con Gumaro Romero; al oriente 2.38 metros con Ubaldo Romero, 3.72 metros con Honorio García y .50 centímetros con Gumaro Romero, al poniente: 6.10 metros con Calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 92.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1331-53-05, C. JUAN VICTORINO GOMEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 10, manzana 823, lote 01, Esq. con calle Poniente 9, en la Colonia Concepción, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda al norte: 8.90 metros con Calle Norte 10, al sur: 8.90 metros con María de la Luz Madel Bello; al oriente: 18.87 metros con José Trinidad Victorino Gómez; al poniente: 18.87 metros con Calle Poniente 9. Superficie aproximada de: 167.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1330-52-05, C. MARIA ANTONIETA GARCIA CUEVAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Norte 6, manzana 861, lote 21, entre Av. Cuauhtémoc y Calle Poniente 10, en la Colonia Concepción, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda al norte: 10.00 metros con Ildelfonsa Cuéllar

López; al sur: 10.00 metros con Calle Norte 6; al oriente: 19.00 metros con Rosalba Aguilar Aguilar; al poniente: 19.00 metros con Luisa Rebolledo Angeles. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1337-59-04, C. MARIA GUADALUPE CAMPOS HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en del Municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Lote siete, manzana cuatro", que mide y linda al norte: 24.00 metros con Lote seis, Ramón Muciño Nava; al sur: 24.00 metros con Lote ocho, Manuel Hernández; al oriente: 8.00 metros con Juana Gutiérrez; al poniente: 8.00 metros con Calle Central. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1333-55-05, C. MARIO CASTILLO SOBERANES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Abasolo y Juan Flores y Casas, al oriente del Municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda al norte: 9.37 metros con Vicente Castillo Contreras; al sur: 9.37 metros con Avenida Juan Flores y Casas; al oriente: 6.85 metros con Vicente Castillo Contreras; al poniente: 6.85 metros con Calle Abasolo. Superficie aproximada de: 64.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1334-56-05, C. MIGUEL ANGEL MOLINA RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Temamatla, Municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "La Ración", que mide y linda al norte: 39.80 metros con propiedad de Rosa Jiménez; al sur: 39.80 metros con Natalia y Julia Jiménez, actualmente Noé Castañón León y Miguel Angel Molina Ramos; al oriente: 142.74 metros con propiedad de Rosa Jiménez; al poniente: 142.36 metros con Amado Venegas. Superficie aproximada de: 5,670.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1342-64-05, C. MINERVA SECUNDINO REFUGIO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Gustavo Baz, de la Población de San Matias Cuijingo, Municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa" que mide y linda; al norte: 24.00 metros con Damián Rivera Flores; al sur: 24.00 metros con Damián Rivera Flores; al oriente: 20.00 metros con Carretera Gustavo Baz; al poniente: 20.00 metros con Damián Rivera Flores. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1336-58-05, C. PRISCA REYES MORALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta población de Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xotilla", que mide y linda al norte: 8.00 metros con Teresa Rangel Viuda de Rayón; al sur: 8.00 metros con Agustín Sánchez y paso de servicio, actualmente María Angélica Sánchez; al oriente: 20.00 metros con Dominga Sánchez Cano; al poniente: 20.00 metros con Miguel Reyes. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1346-68-05, C. ALONSO REMIGIO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle San Francisco número 37-B, en el Poblado de San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "San Francisco" que mide y linda; al norte: 10.50 metros con Calle San Francisco; al sur: 10.90 metros con Margarito Remigio; al oriente: 50.00 metros con Silverio Remigio Conde; al poniente: 50.00 metros con Pedro Remigio Sánchez. Superficie aproximada de: 545.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.- Rúbrica.

1504.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 1498/264/2004, MARICELA AGUILAR MERCADO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda; al norte en: 49.10 metros con Calle Juan Escutia; al sur en: 49.40 metros con Irma Aguilar Mercado; al oriente en: 24.40 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente en: 25.65 metros con Argelia Aguilar Guerrero. Superficie aproximada: 1,232.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica. 202210002/41/2003.

728-A1.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1500/266/2004, GRISEL AGUILAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte en: 49.80 metros con Miguel Angel Aguilar Mercado; al sur en: 50.30 metros con Ana Mercado de Aguilar; al oriente en: 27.00 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente en: 22.40 metros con Luis Alberto Martínez García y Fernando Dávila Ontivero. Superficie aproximada: 1,237.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica. 202210002/41/2003.

728-A1.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1501/267/2004, ANA MERCADO DE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San Pablo de las Salinas, denominado lote 26, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte en: 50.30 metros con Grisela Aguilar Mercado; al sur en: 50.60 metros con calle Ignacio Zaragoza; al oriente en: 24.70 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente en: 24.55 metros con Luis Alberto Martínez García. Superficie aproximada: 1,242.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica. 202210002/41/2003.

728-A1.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1499/265/2004, IRMA AGUILAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San Pablo de las Salinas, denominado lote 23, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte en: 49.40 metros con Maricela Aguilar Mercado; al sur en: 49.60 metros con Miguel Angel Aguilar Mercado; al oriente en: 25.00 metros con Jorge Jiménez Cantú; al poniente en: 25.00 metros con Miguel Aguilar Luna y Argelia Aguilar Guerrero. Superficie aproximada: 1,237.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica. 202210002/41/2003.

728-A1.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1502/268/2004, MIGUEL ANGEL AGUILAR MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de San Pablo de las Salinas, denominado lote 24, Municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte en: 49.60 metros con Irma Aguilar Mercado; al sur en: 49.80 metros con Grisela Aguilar Mercado; al oriente en: 24.90 metros con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente en: 24.90 metros con Dávila Ontiveros Fernando, lote "15" y Aguilar Luna Miguel. Superficie aproximada: 1,237.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.- C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.- Rúbrica. 202210002/41/2003.

728-A1.-25, 28 abril y 3 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 4670/273/04, JOSEFINA ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Int. De Nicolás Bravo, Bo. de Jesús I. Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 9.38 m con Herminia Rojas, al sur: 9.38 m con Crescencia Martínez Romero, al oriente: 10.23 m con Guadalupe Romero Martínez, al poniente: 10.23 m con Rafaela Romero Martínez. Superficie: 95.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 10,066/624/04, ISAAC INIESTA BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potejé Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 194.00 m con camino vecinal al Yucón, al sur: 200.00 m con Félix Iniesta Bastida, al oriente: 90.00 m con Pedro Colín Castillo, al poniente: 84.00 m con camino vecinal al Yucón. Superficie: 17,125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 10,067/625/04, CARMEN CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Daniel Aguilar, al sur: 15.00 m con Soledad Cortez Velázquez, al oriente: 10.00 m con camino privado y Sra. Sofía X y Mo Corral, al poniente: 10.00 m con Salvador Corral Firo. Superficie: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11083/682, JUAN SERGIO SANCHEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la 1ª. 27.40 m, la 2ª. 12.56 m y la 3ª. 5.38 m colinda con Francisca Sánchez, al sur: en dos líneas, la 1a. 20.55 m y la 2a. 27.60 m colinda con Demetrio Sánchez, al oriente: en dos líneas, la 1ª 22.63 m colinda con camino público y la 2a 1.60 m colinda con Demetrio Sánchez, al poniente: 18.70 m colindando con Elpidio Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 9841/602/04, CESAR MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 46.50 m colinda con Juan Murguía Noriega, al sur: 47.80 m colinda con Lidia Victoria Flores, al oriente: 13.30 m colinda con Eulalia Victoria Flores, al poniente: 14.40 m colinda con José Luis Domínguez Gutiérrez. Superficie: 627.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 5347/359/03, MOISES GARCIA ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con Moisés García Valdez, al sur: 35.00 m colinda con Arnulfo García Valdez, al oriente: 11.00 m colinda con camino público, al poniente: 11.00 m colinda con Gudelia García Valdez. Superficie: 385.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 4369/283/03, PEDRO JUAN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pedro Arriba, Tercera Sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 38.50 m con Isaac Juan Romero, al sur: 38.50 m con Jovita Romero Florencio, al oriente: 6.25 m con carretera al Centro Ceremonial Otomí, al poniente: 5.33 m con Victoria Leocadio. Superficie: 225.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1,212/68/2005, ROSA ALONSO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Alcalá, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 28.50 m con terreno de la propiedad del mismo Avelino Flores, al sur: 56.85 m con terreno de Macario Aguilar, al oriente: 90.00 m con un camino público, al poniente: 70.50 m con terreno de Avelino Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11075/674/04, ROGELIO GARCIA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez No. 304, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.00 m con Sr. Fernando Herrera, al sur: 5.00 m con la calle Benito Juárez, al oriente: 20.00 m con el vendedor (Luisa Castillo Camacho de Olivares), al poniente: 20.00 m con el vendedor (Luisa Castillo Camacho de Olivares). Superficie: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11082/681/04, RUFINA CABRERA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Río Balsas S/N, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.90 y 2.00 m con propietario no identificado, al sur: 10.30 m con paso de servidumbre 1.00 m, al oriente: 13.00 m con privada de Río Balsas, al poniente: 9.30 y 3.45 m con Antonio Vega Rodríguez. Superficie: 121.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11081/680/04, ORLANDO MORAN RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Felipe Tlalmimilolpan, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 42.00 m con María de la Luz Bernal, al sur: 42.00 m con Crisóforo Olin Samaniego, al oriente: 132.00 m con Víctor Castañeda Hernández, al poniente: 132.00 m con Concepción Ramírez. Superficie: 5,544.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 9640/587/04, NORBERTO GONZALEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Jaral, camino a San Mateo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 79.70 m con camino a San Mateo, al sur: 70.40 m con Evaristo Jiménez, al oriente: 50.00 m con camino a San Mateo, al poniente: 121.50 m con carril sin nombre. Superficie: 5,282.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de octubre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 9846/607/04, JUSTINO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.25 m con privada particular, al sur: 10.25 m con Martín Martínez, al oriente: 13.65 m con Gonzalo García García, al poniente: 13.65 m con María Jiménez Martínez. Superficie: 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 10358/649/04, ISAAC NOLASCO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Ignacio López Rayón No. 202, Bo. Santa Cruz, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.60 m con Margarito Almazán, al sur: 11.60 m con privada, al oriente: 9.50 m con Gonzalo García, al poniente: 9.20 m con Jorge García Morales. Superficie: 108.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11078/677/04, DAVID MACEDO RIZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 14.10 m con la señora Pesaña, al sur: 14.10 m con aguas negras (drenaje), al oriente: 33.43 m con Sra. Pesaña, al poniente: 40.00 m con privada (Maribel Barrera Meléndez). Superficie: 499.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11076/675/04, DELFINO FABELA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Tecolilt, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 11.00 m con

Alejandro Hernández, al sur: 11.00 m con Cerrada de Moctezuma, al oriente: 15.00 m con Wilebaldo Coyote, al poniente: 15.00 m con Alejandro Hernández. Superficie: 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 4377/291/04, ANTONIO CORTEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 3 líneas: una de 14.05 m con Rufino Palma, 2ª. 10.40 m con Priv. Francisco Sarabia y la 3ª 2.32 m con Pedro Palma, al sur: 2 líneas: una de 11.45 m con Priv. Francisco Sarabia, la 2ª. De 21.20 m con Cesáreo González, al oriente: 2 líneas: una de 4.35 m con Pedro Palma, la 2ª. 6.55 m con Angel Cortez, al poniente: 2 líneas: una de 6.55 m con Cesáreo González y la 2ª. 7.25 m con Esteban González. Superficie: 344.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 169/21/05, REYES SERRANO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana No. 2, esquina con Hidalgo, San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 79.60 m con la calle Hidalgo, al sur: 86.60 m con el C. Antonio Jasso, al oriente: 20.20 m con la calle Galeana, al poniente: 26.00 m con río San Pedro. Superficie: 1,669.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 170/22/05, PABLO GONZALEZ JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 5.55 m con Primitivo Reyes, 5.25 m con Ernesto Pérez y 3.90 m con Julio Capulín, al sur: 15.30 m con Julio Capulín, al oriente: 20.00 m con Julio Capulín y 27.00 m con el mismo Julio Capulín, al poniente: 21.75 m con Av. Nevado y 24.00 m con Primitivo Reyes. Superficie: 457.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 4672/275/04, ABIGAIL FERNANDEZ ZETINA, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JUAN PABLO MONDRAGON FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. De San Miguel, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.78 m con Vicente Fabela, al sur: 10.78 m con calle Niños Héroes, al oriente: 11.60 m con Alicia Martínez Isías, al poniente: 11.60 m con privada de Niños Héroes. Superficie: 125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 11077/676/04, TERESITA DE JESUS GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Toltucas #113, Colonia Las Culturas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 34.83 m con Daniel Guadarrama, al sur: 34.83 m con Javier García Nuñez, al oriente: 10.00 m con calle Toltucas, al poniente: 10.00 m con Leopoldo Vélez Torres. Superficie: 348.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 5 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1171/315/04, DOLORES REYNOSO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Capotzoli, ubicado en la comunidad El Aguila, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Rodrigo Reynoso González, al sur: 12.00 m con derecho de vía de carretera, al oriente: 20.00 m con Anastasio Reynoso González, al poniente: 20.00 m con Rodrigo Reynoso González. Superficie: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

Exp. 1133/300/04, HORACIO LOPEZ GOMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Landa, camino a San Lucas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 31.00 m con camino a San Lucas, al sur: 29.00 m con

Victoria Delgado, al oriente: 150.00 m con Sra. Silvana López, al poniente: 147.00 m con Sr. Encarnación Rojas. Superficie: 4,455.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 05 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1507.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 391/29/05, C. PABLO MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dolores, en el Barrio Central, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.00 mts. con Crescencio Martínez y Macario Pineda; al sur: 41.00 mts. con Rubén Gonzalo Ramírez Pacheco; al oriente: 15.00 mts. con Avenida Dolores; al poniente: 15.00 mts. con Macario Pineda. Superficie aproximada de: 615.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 24 de enero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1488.-25, 28 abril y 3 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1932/120/2005, SAUL ROMERO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle al Seminario; al sur: 11.00 m con Federico Romero Reyes; al oriente: 26.50 m con Ranulfo Romero Reyes; al poniente: 23.50 m con calle Fidel Negrete. Superficie aproximada de: 258.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 14 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

Exp. 1561/95/2005, RICARDO JOYA CEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Priv. sin nombre, calle Miguel Alemán, San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec distrito de Toluca mide y linda: al norte: 33.30 m con Sra. Angela Reyes Espinoza; al sur: 33.30 m con Sra. María Luisa Romero Reyes; al oriente 15.00 m con Priv. sin nombre; al poniente: 15.00 m con Sra. Lazara Díaz García. Superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús G. Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1550.-28 abril, 3 y 9 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario de Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,515, de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cuatro, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Alicia Leiner Nava, a solicitud del señor Alfredo Padilla Escobar en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores Alfredo, Javier, Alfonso, Alicia, Yolanda y Rafael Héctor todos de apellidos Padilla Leiner, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de abril del año 2005.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11,538 de fecha 05 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores WILEVALDO RIVERA GONZALEZ, SILVIA RIVERA ROSAS, CARLOS RIVERA ROSAS, CELIA RIVERA ROSAS, MARISELA RIVERA ROSAS, YOLANDA RIVERA ROSAS Y RAYMUNDO RIVERAS ROSAS, denunciaron y radicaron la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN ROSAS BAZALDUA, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de abril del 2005.

Atentamente

Lic. Carlos Francisco Castro Suárez.-Rúbrica.
Notario público No. 110
Del Estado de México.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 11,538 de fecha 05 de abril del 2005, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, los señores WILEVALDO RIVERA GONZALEZ, SILVIA RIVERA ROSAS, CARLOS RIVERA ROSAS, CELIA RIVERA ROSAS, MARISELA RIVERA ROSAS, YOLANDA RIVERA ROSAS Y RAYMUNDO RIVERAS ROSAS, denunciaron y radicaron la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN ROSAS BAZALDUA, a través de la Tramitación Notarial de Procedimientos no Contenciosos.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de abril del 2005.

Atentamente

Lic. Carlos Francisco Castro Suárez.-Rúbrica.
Notario Público No. 110
Del Estado de México.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,064, de fecha 18 de febrero del 2005, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE MORENO GARCIA, a solicitud de la señora MARIA NOEMI GUERRA Y PERAFAN (quien también acostumbra usar el nombre de NOEMI GUERRA PERAFAN), en su carácter de cónyuge supérstite y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de abril del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1477.-22 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 17,137, de fecha cinco de diciembre del año dos mil tres, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora TRINIDAD FLORES RAMIREZ, a solicitud del señor CIRO GODINEZ AGUILAR en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores Mario, María Victoria, Juan Martín, Olga y Guillermo Raúl todos de apellidos Godínez Flores, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de abril del año 2005.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

718-A1.-22 abril y 3 mayo.